

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO
DE SEGURIDAD NACIONAL
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS
NACIONALES



XIII Curso Superior de Seguridad Nacional y
Desarrollo

TRABAJO DE INVESTIGACION INDIVIDUAL

LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL FRENTE INTER
NO EN LA ELABORACION DEL PLAN DE GUERRA.

CRNL. DE E.M. HERNAN R. CLAVIJO V.

1985 - 1986

P R E F A C I O

Inquietud despertó en mí, la conferencia sobre la materia de Estrategia dictada en el Instituto, cuando al tratar el Tema del Plan Nacional de Guerra, supe que hasta la presente fecha, nadie, ni el Ministerio correspondiente, ni autoridad alguna, se atrevió a realizar el Plan de Guerra del Frente Interno, - parte del antes mencionado Plan.

Comprendí que alguien debía aventurarse en ese camino nada agradable por todo cuanto de negativo puede acarrear a quien - intente su tránsito, por la facilidad para desviarse en él, ante lo incierto de su dirección. Al menos procuraré dar algunos pasos, confiado en que tras de mí vendrán muchos más que, a lo mejor, con mayor capacidad, logren llegar al final.

Es mi propósito, tratar de dar "lineamientos generales" a los organismos y autoridades pertenecientes al Frente Interno, sobre los acontecimientos que posiblemente han de sucederse en el país en caso de una guerra internacional para que, recordando los mismos, puedan orientar la elaboración del Plan correspondiente.

Es innegable que hay muchas limitaciones, porque todos los - tratados referidos a la materia, al Plan General del Frente - Interno, a más de nombrarlo y ubicarlo, solo le han dispensado unos cuantos conceptos y unas pocas líneas. Mi guía ha sido un viejo y amarillento libro titulado "EL PLAN DE GUERRA Y SU COMPROBACION HISTORICA", del Tcn. (r) José María Menéndez, del Ejército Argentino, publicado en Santiago de Chile en -- 1942 y la orientación, plena de autoridad en la materia, del Sr. Dr. Guillermo Jaramillo A.

Es humano el errar, pero aspiro que en el presente trabajo so lo se aprecie la inquietud del cursante, al que por la suerte

de haber sido designado para cumplir tan honrosa tarea en el Instituto de Altos Estudios Nacionales, aprendió a comprender mejor a la Patria, a vivir hondamente sus problemas y a aportar de alguna forma a la búsqueda de mejores días para ella.

I N D I C E

Página

PREFACIO.

CAPITULO I	1
A.- <u>GENERALIDADES SOBRE EL PLAN NACIONAL DE GUERRA.</u>	1
1.- EL CONCEPTO MODERNO DE LA GUERRA Y LA BUSQUEDA DEL EXITO EN LA MISMA.	1
2.- NECESIDAD DE UNA CONCEPCION GUERRERA EN LA MENTE DEL PUEBLO.	3
3.- IMPORTANCIA DE LOS OBJETIVOS POLITICOS EN LA CONCEPCION DE LA GUERRA.	5
4.- EQUILIBRIO ENTRE LOS OBJETIVOS POLITICOS Y EL PODER MILITAR.	8
5.- LA COORDINACION ENTRE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LOS FRENTE.	11
6.- EL GOBIERNO EN LA DIRECCION DE LA GUERRA.	13
7.- LOS GOBIERNOS DEMOCRATICOS Y LA GUERRA.	15
8.- EL PLAN NACIONAL DE GUERRA Y SU ELABORACION.	19
9.- EL COMANDANTE EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS.	22
CAPITULO II	25
B.- <u>EL PLAN DE POLITICA INTERNA EN CASO DE GUERRA EXTERNA.</u>	25
1.- EXPLICACIONES PREVIAS.	25
2.- IDEAS DE SU SIGNIFICADO E IDEAS DE CONJUNTO.	26
3.- DE LA IMPORTANCIA DEL PLAN.	27
4.- DEL ORGANISMO RESPONSABLE Y DE LOS ORGANISMOS DEPENDIENTES.	31
5.- RESPONSABILIDADES DE LOS MINISTERIOS DEL FRENTE INTERNO, EN CUANTO A LA PLANIFICACION DE LA SEGURIDAD Y DESARROLLO Y DE LA POLITICA INTERNA EN CASO DE GUERRA EN PARTICULAR.	32
6.- EL FRENTE INTERNO EN CASO DE GUERRA EXTERNA.	34
CAPITULO III	44

<u>EL FRENTE INTERNO EN CASO DE GUERRA EXTERNA.</u>	44
C.- <u>EL MINISTERIO DE GOBIERNO.</u>	44
1.- GENERALIDADES.	44
2.- EL MINISTERIO DE GOBIERNO Y SUS RESPONSABILIDADES.	49
a.- <u>Su organización y funciones.</u>	49
CAPITULO IV	57
D.- <u>EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.</u>	57
1.- GENERALIDADES.	57
2.- EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SUS RESPONSABILIDADES.	60
a.- <u>Su organización y funciones.</u>	60
CAPITULO V	69
E.- <u>MINISTERIO DE SALUD PUBLICA.</u>	69
1.- GENERALIDADES.	69
2.- EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y SUS RESPONSABILIDADES.	72
a.- <u>Su organización y funciones.</u>	72
CAPITULO VI	83
F.- <u>MINISTERIO DE TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS.</u>	83
1.- GENERALIDADES.	83
2.- EL MINISTERIO DE TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS Y SUS RESPONSABILIDADES.	85
a.- <u>Su organización y funciones.</u>	85

CAPITULO VII	93
G.- <u>EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL.</u>	93
1.- GENERALIDADES.	93
2.- EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL Y SUS RESPONSABILIDADES.	94
a.- <u>Su organización y funciones.</u>	94
CAPITULO VIII	102
H.- <u>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.</u>	102
1.- CONCLUSIONES.	102
2.- RECOMENDACIONES.	106
BIBLIOGRAFIA.	

CAPITULO I

A.- GENERALIDADES SOBRE EL PLAN NACIONAL DE GUERRA.

1.- EL CONCEPTO MODERNO DE LA GUERRA Y LA BUSQUEDA DEL EXITO EN LA MISMA.

A nadie escapa que la guerra moderna es un fenómeno social complejo, de naturaleza fundamentalmente humana; no he de dar a ésta una ubicación de carácter universal, porque si bien prolifera con particulares características en toda la faz de la tierra, la que ha de sucedernos, ojalá así no ocurra, tendrá la singularidad de vecinal, talvez regional y con menores probabilidades continental.

Los conceptos de Clausewitz, Moltke, Jack Scot, tienen y seguirán teniendo validez innegable, mas, pienso que es interesante analizar lo que dice el Centro de Altos Estudios Militares del Perú: "es un medio del que se sirve el Estado para alcanzar los fines que persigue con su política, cuando los procedimientos propios de ésta se revelen ineficaces para ello".

Ingenuo sería quien no advierta en esta sentencia, que, detrás de la marcada dirección dada al Estado para el logro de sus metas, al menor costo y con el más elemental medio como es la política y la diplomacia, está la fuerza de las armas para suplir fracasos, pero conseguir el fin propuesto.

En adelante he de referirme únicamente a una supuesta hipótesis Azul-Roja, que resulta siempre probable y para la cual debemos estar preparados. Entre el mal y el buen ladrón, el Ecuador, sólo ha de recordar una historia de penalidades en materia territorial, lo que le obliga a no dejar nada a la "improvisación fatal".

Utópico, desde todo punto de vista, resulta pensar - que hemos de vernos involucrados de obra en una conflagración mundial alineados a alguna de las grandes potencias, seremos únicamente testigos por fracciones de segundos del holocausto del planeta en medio de la explosión atómica, mas esta hecatombe no sucederá mientras el "equilibrio" persista entre las dos potencias mundiales.

Las experiencias vividas con el Perú, dicen de su pasada, presente y futura doctrina Geopolítica, que advierte a las claras de un futuro con guerra latente. Es menester, en consecuencia, que nos preocupemos en forma incansable y sin reparos en hacer cuanto esté a nuestro alcance para mantenernos en permanente entrenamiento y capacitación profesional, - para enfrentar el conflicto o al menos evitarlo como ya sucedió en la Cordillera del Cóndor en 1981.

Nuestro poderío bélico hace diferencias en materiales que van del 1 a 1 al 10 a 1, razón por la cual, debemos estar capacitados para administrarlos en forma correcta y emplearlos óptimamente en la lucha.

Los años de paz no deben ser tales para un pueblo amenazado, en ellos han de irse cultivando la moral del pueblo, - despertando el fervor cívico, aprovechando los recursos económicos que, sin frenar el desarrollo, permitan formar unas FF. AA., con probabilidad incluso de llegar al sacrificio heroico pero nunca a la derrota, porque ésta acarrea cargas en extremo insoportables en lo político, económico y social para un pueblo vencido y sumiso.

"Todos tras la Seguridad, todos tras el Desarrollo, - todos tras la búsqueda del objetivo político que permita la supervivencia de la nación", debe ser la consigna del pueblo ecuatoriano.

2.- NECESIDAD DE UNA CONCEPCION GUERRERA EN LA MENTE DEL PUEBLO.

Es menester formar en la mente del pueblo estructuras mentales que reflejen cierto punto de vista y centralicen su atención sobre varios aspectos que le permitan tener una percepción real de lo que es la guerra y cuanto de responsabilidad tiene en ella, con el objeto de preservar la vida de su familia y de la colectividad a la que se debe.

Es responsabilidad de padres, maestros, escritores, gobernantes, de todos los medios de comunicación y de todos quienes tiene acceso a la inteligencia humana, imprimir una concepción clara de lo que podría llamarse "guerra justa" que es la de la Defensa Nacional y ésta como parte de la Seguridad Nacional, que modernamente no se limita únicamente a la defensa del territorio, sino también a la lucha contra toda forma de presión, la defensa de los intereses económicos, de la cultura autóctona, de la influencia de ideologías extrañas, en fin; de la vida misma del pueblo y de su terruño.

La Guerra Psicológica, tiene un lugar preponderante en la "guerra del tiempo de paz", que es permanente y llevada a efecto tan pronto están silenciándose las bocas de los cañones de la última contienda, cala muy hondo en el pueblo vencido para imprimir en su mente la idea de la derrota para men--guar su espíritu de resistencia, de venganza y de desquite, - que sería la reacción normal del pueblo herido. Cuando una na--ción no ha sentido, no ha vivido los estragos de la guerra, - como la nuestra en particular, pretende descartar el pensar - siquiera en ella, cerrando los ojos a una realidad oculta y - quienes así proceden no hacen sino, entregar su espíritu, fa--cilitando el éxito al enemigo.

Cuando se desencadena la guerra no atina a sobreponer

se ante los horrores que con ella vienen y fácilmente claudica cuando piensa que solo los soldados tiene que luchar. Es menester procurar que sepa lo que a de ocurrirle, mediante una motivación exacta y sin ficciones alarmantes que produzcan efectos negativos.

No creo equivocarme, al decir que nuestro pueblo está enfermo de paz, pero de esa paz contaminada de adoctrinamiento político, que sin meditación hace odiar al uniformado, hace creer que el soldado y el policía deben estar en las fronteras y viviendo en las más denigrantes condiciones, que la única guerra válida es la que lleva a la revolución por las reivindicaciones sociales y que la patria está luego. Cuando las "generaciones soldados" comprendan el valor de la guerra justa, existirá y se vivirá la verdadera paz.

Cuando el pueblo entienda que solo los niños y los ancianos no tienen un puesto en las trincheras, pero sí en las actividades que, desde el interior del país, alimentan y mantienen el ímpetu en la guerra, solo allí la Nación vivirá -- tranquila.

No es idea hacer del pueblo un cuartel, es preciso respetar los sentimientos civilistas, no sobrepasarse en la apreciación de hasta donde llega sin perjudicar la vocación pacifista, es menester hacer comprender que, dedicar la atención de la familia a entender el fenómeno de la guerra, no son lecciones ni propaganda del militarismo.

La guerra de hoy casi siempre empieza golpeando el corazón del país, atacando y destruyendo lo más sensible y máspreciado del símbolo de la nacionalidad, como son las capitales o sus grandes obras de arte, de allí que la preparación y provisiones ya no sean responsabilidad de los soldados únicamente, porque estarán en el frente: Políticos, empresarios, -

sacerdotes, maestros, campesinos, estudiantes, enfermeras, son responsables de la planificación e invitados de honor para tomar las armas.

La paz se la edifica pensando y trabajando para la guerra y la guerra se termina victoriosamente ejecutando a cabalidad los planes concebidos en la paz.

El pueblo que siente a la guerra como puntal fundamental del sostenimiento de su nación, está destinado a vivir con dignidad. ✓

3.- IMPORTANCIA DE LOS OBJETIVOS POLITICOS EN LA CONCEPCION DE LA GUERRA.

Dice el General Mercado Jarrín en su obra "SEGURIDAD, POLITICA, ESTRATEGIA":

Una política nacional carece de sentido, a menos que esté dirigida a la obtención y mantenimiento de los objetivos políticos, meta intermedia para alcanzar los objetivos nacionales. Mientras éstos y aquéllos no queden nítidamente definidos, inevitablemente resultará la improvisación que conduce al desastre como ocurrió en 1879.¹

Menciona al conflicto de 1941 como en el que prevalecieron las consideraciones políticas sin provocar desacuerdos ni ficciones.

Son, en síntesis, aquellos que, por medio de la guerra, complacen las imposiciones políticas que son menester conquistar para la satisfacción de las aspiraciones de un pueblo.

¹Mercado Jarrín, SEGURIDAD POLITICA ESTRATEGIA (Lima: Imprenta del Ministerio de Guerra, 1974), P. 252.

Los objetivos políticos los determina el Jefe de Estado, asesorado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, y puede incluir necesidades políticas, económicas, geográficas, ideológicas, del país.

No siempre estos objetivos pueden ser alcanzados a través de la diplomacia, en cuyo caso, es reemplazada por la voz de las armas, más contundente y con mayores posibilidades de lograrlos.

Nunca pueden ir por su lado la Estrategia Militar y la Política, se complementan equilibradamente, las desproporciones es lógico que causarán fracasos.

Hasta mediados del siglo XIX, quizá por la falta de conductores políticos, el país dependió del militarismo y fueron los objetivos militares los que dijeron de la conducción del Estado; son imborrables pasajes de la historia los gobiernos del venezolano, General Juan José Flores.

No puede, en manera alguna y en tiempo actuales, concebirse que el estadista descienda al papel de conductor de las operaciones, porque el Estado queda acéfalo y no existe quien determine los objetivos políticos que ha de alcanzar la nación.

Quienes vestimos uniforme debemos estar plenamente conscientes de que es el gobierno político el que establece los objetivos políticos y el militar el que determina, a través de su capacidad, la posibilidad de su consecución.

Cuando el conductor político no escucha al conductor militar en la búsqueda de los objetivos y pretende imponer un criterio unilateral, también está condenado al fracaso; tal el caso del General McArthur en la Segunda Guerra Mundial que,

de haber sido escuchado en sus planeamientos de llegar a Moscú otra sería la historia y otro el destino del mundo.

Este juego es esencialmente dinámico, porque alcanzado un objetivo político, es menester y de inmediato plantear el siguiente y, son las circunstancias las que ponen las condiciones que han de analizar los conductores político y militar para equilibrar Estrategia y Política.

Los objetivos políticos fundamentalmente varían con la época y el poder militar de una nación, no pueden ser estáticos porque, de así suceder, el poder militar entraría en una latencia perniciosa carente de incentivos, sería un poder de relumbrón y de actos sociales, de desfiles y de guardias pretorianos del mandatario de turno. Mientras la nación progresa, más ambiciosos deben ser los objetivos políticos, porque en ellos está el destino de la misma.

Deben entender los gobernantes, fundamentalmente cuando un pueblo tiene vocación pacifista, que esa aspiración, que ese objetivo político, no podrá concretarse si no está respaldado de un poder militar acorde a ese gran anhelo como es la paz.

Debe entender y comprender el pueblo por su parte que, desprestigiar, menoscabar, apocar y negar recursos al poder militar, es el mejor medio de los gobiernos para "vender la nación" a cualquier totalitarismo y de ese proceder debe estar bien precavido para no dejarse engañar.

Deberá confiar en sus gobernantes, cuando pongan los objetivos políticos como aspiración suprema del pueblo y constante que los mismos son impulsados en su logro por un poder armado idóneo y digno de respetarse.

4.- EQUILIBRIO ENTRE LOS OBJETIVOS POLITICOS Y EL PODER MILITAR.

Se ha hecho conciencia nacional de que la Seguridad y el Desarrollo deben estar íntimamente relacionados y esa ha sido, salvo pocas ocasiones, la concepción de los gobiernos del Ecuador, lo que ha permitido dentro de sus posibilidades un desarrollo equilibrado en ambos campos, sin que se hayan dado diferencias desproporcionadas que descubran que ese desequilibrio ha sido perjudicial y se pretenda enderezar procederes a riesgo de obtener reacciones de uno de los campos.

Este fenómeno es notorio en el país del sur y no se podía esperar otra cosa cuando el General al que he venido haciendo referencia, expresa por un lado:

Los sistemas de armas y material de guerra, deben siempre superar, tanto cualitativa como cuantitativamente, al poder militar del enemigo potencial.²

En otro párrafo dice:

A la política le corresponderá, a través de la gestión diplomática, obtener y mantener antes, durante y después del conflicto el apoyo de algunas de las grandes potencias, para neutralizar a las otras en caso de que pretendan intervenir en favor del adversario, mediante el suministro de equipo bélico, o que traten de detener el conflicto antes de que éste haya favorecido la consecución de los propios objetivos.³

A no dudar, por lo expresado, pese a que el autor en otras partes de su obra habla del equilibrio y hasta del predominio del objetivo político, abiertamente los párrafos mencionados dicen lo contrario, dicen del predominio imperativo

²Mercado Jarrín, SEGURIDAD POLITICA ESTRATEGIA (Lima: Imprenta del Ministerio de Guerra, 1974), P. 258.

³Id.

del objetivo militar; razón ésta para que nuestra política no caiga en el error de dar por cierto el pensamiento actual de los conductores políticos y los estrategas del Perú.

El poder militar del Ecuador está consciente del dilema de los poderes en la determinación de los objetivos nacionales, de allí su posición de exigir incesantemente lo necesario para la Seguridad en beneficio del Desarrollo, pero, indudablemente, no debe constituirse en invitado de piedra en el quehacer nacional, tiene capacidad y medios para advertir la reacción del gobierno peruano en la materia y será su obligada responsabilidad el exigir a tiempo el desequilibrio adecuado en favor del poder militar frente a los objetivos políticos que se advierten en el adversario.

Mi criterio personal anterior de que en el Perú, pese a la prédica artificiosa de que los objetivos políticos prevalecen sobre los militares, la realidad escrita y manifiesta - concuerda, en definitiva, con lo que piensa "entre líneas" el General Mercado Jarrín cuando manifiesta:

Nuestra doctrina estratégica es la llamada a orientar la concreción de los objetivos nacionales, los objetivos políticos que se derivan de ellos y la forma y -- prioridades para desarrollar el potencial para alcanzar dichos objetivos. Sólo así se podrá siempre estar preparado para hacer frente con propósitos definidos la eventualidad de una crisis. Cuando los objetivos - políticos resulten demasiado generales, imprecisos o abstractos, no son capaces de orientar, generar y encausar la acción y pueden perturbar la dirección y -- conducción de la guerra y hacer peligrar la conducción de las operaciones, puesto que no se conoce lo que se trata de alcanzar.⁴

La preponderancia delatada del poder militar en el Pe ✓

⁴Mercado Jarrín, SEGURIDAD POLITICA ESTRATEGIA (Lima: Imprenta del Ministerio de Guerra, 1974), P. 263.

rú nunca ha podido ser disimulada, ya se incorporó a los países productores de armas y buques y tiene en proyecto avanzado la producción de aviones; lo que le coloca entre los países más avanzados del Tercer Mundo y que intenta financiar sus gastos militares a través de esa industria, trata de ubicarse a la altura de Brasil, Argentina y Chile a como de lugar.

Con el conflicto Argentino-Inglés, el país del Plata pasó a un tercer plano, ocupando su plaza el Perú al que preocupa ahora el impulso chileno con el que trata de recuperar la hegemonía en el Pacífico Suramericano, de allí que haya liquidado la economía del país, en su desesperada carrera armamentista.

A nuestro país le resulta imposible la competencia, pero es menester tomar las previsiones para evitar que el Perú justifique su arsenal en una nueva aventura.

En síntesis, debemos tener clara, con lo dicho, cuál es la Hipótesis de Guerra del Perú, avisada a no dudarla; ingenuidad sería pensar y creer en su postura pacifista de circunstancia. Prepararnos para evitar la sorpresa, a través de una bien entendida relación político-estratégica, que en un punto de equilibrio, permita el desarrollo armónico del país, así como de sus FF.AA. debe ser nuestra respuesta. Las explosiones de patriotismo, como las del difunto ex Presidente - Jaime Roldós, que amparado en el fervor del pueblo y sin medir la capacidad del poder militar casi nos lleva a la guerra, de cuyas acciones preliminares únicamente, hoy el país siente sus estragos económicos, nunca han dado buenos frutos. ¿Qué hubiera pasado de haberse declarado la guerra?

El equilibrio entre los Objetivos Políticos y el Poder Militar normalmente es lo justo, el irracional desbalance,

especialmente en un país pequeño, frente a una potencia expansionista, a no dudarlo tendrá un desenlace de características de holocausto.

5.- LA COORDINACION ENTRE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LOS FRENTE.

Se dijo que es ya conciencia nacional el saber que toda la nación estará involucrada en caso de un enfrentamiento internacional, consecuentemente serán todos los organismos que rigen la vida de la nación, integrando a los Frentes de Acción, a través de sus Directores, con el Presidente del Congreso, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Presidente del Consejo Nacional de Desarrollo, Jefe del Comando Conjunto de las FF.AA., Presidente de la Junta Monetaria, presididos por el Presidente de la República, los que conforman el Consejo de Seguridad Nacional, organismo éste que, con el Consejo Nacional de Desarrollo y a través del Comité Mixto de Planificación de la Seguridad y Desarrollo Nacional, ejecutan la planificación de la Seguridad Nacional, según disposición verbal del Ejecutivo, Comité que será integrado a partir del año -- 1986.

Desgraciadamente en el país hasta la presente fecha, salvo el Plan de Guerra de las Fuerzas Armadas, los Planes de Guerra del Frente Interno, Externo y Económico, no han sido elaborados, lo que indudablemente nos llevará en caso real a la improvisación, a la emisión de órdenes particulares de todos y cada uno de los organismos y ministerios constitutivos de los frentes, sin la más elemental idea de coordinación; improvisación que querrá decir FRACASO TOTAL.

Conviene al país que, a la brevedad del caso, se emita el Decreto Ejecutivo que legalice la estructuración, existencia y se elabore el Reglamento para el funcionamiento del

Comité Mixto de Planificación de la Seguridad y Desarrollo Nacional, que se encargará de aunar los esfuerzos aislados, desarticulados aunque patrióticos de cada organismo responsable de la Seguridad y Desarrollo del País.

Luego de la experiencia de la cordillera del Cóndor, parecía que se iba a pensar con un criterio responsable y enmendar todas las fallas detectadas, entre otras, el problema Tema de este Trabajo; pero, tan pronto se firmaron los documentos que hicieron posible "la Paz", el país todo volvió a su rutina, olvidando todo cuanto se había prometido componer. Seguir en esa tónica, es dar ventaja al adversario, es entregarse a la deserción. Sobre el Comité Mixto recaerá toda la responsabilidad, razón ésta para que al mismo se lo integre con los ciudadanos más preclaros del ámbito político, económico, sico social y militar de la Nación.

Para 1974, según lo confirma el General Mercado, el Perú tampoco disponía de los planes de los diferentes "Dominios" (frentes), porque la metodología aún no estaba debidamente perfeccionada, encontrándose en plena evolución y que requería de una organización especial con la presencia de analistas y personas especializadas dentro de los órganos de cada dominio, que trabajen en forma paralela, armónica e integral con los organismos encargados de la Planificación del Desarrollo. ¿En 12 años qué habrá pasado? Es preferible aceptar como historia pasada la afirmación y actuar pensando en que todo lo tienen listo, porque es hora de dejar de pecar de ingenuos.

En conclusión, sólo el trabajo de un organismo capacitado, para coordinar e integrar los esfuerzos para la consecución de un objetivo común, en perfecta concertación horizontal como vertical y que tenga en mente los más caros intere-

ses de la Nación, expresados en los Objetivos Nacionales Permanentes, logrará un Plan Nacional de Guerra con grandes posi ✓
bilidades de éxito al momento de su puesta en ejecución.

6.- EL GOBIERNO EN LA DIRECCION DE LA GUERRA.

Sabia es la Ley de Seguridad Nacional cuando, al referirse en su CAPITULO II a la Autoridad Máxima de la Seguridad Nacional, determina al Presidente de la República como tal y al señalar en el Art. 7º las atribuciones y deberes del Presi
dente de la República se observan como más importantes las de los literales: e), h), j), k), resaltando el n) que textualmente dice: "Asumir la Dirección Política de la Guerra". Con lo que se especifica que es el responsable de toda la labor - previa, que inicia con la determinación de los Objetivos Nacionales Permanentes y termina en la planificación de los repartos menores.

Razones más que suficientes para exigir de él, un conocimiento adecuado de ciencias como la Geopolítica y la Estrategia, aunque en el momento adecuado deba dejar la conducción de la guerra en manos del conductor militar.

Gracias al Comité Mixto de Planificación, logrará superar cualquier problema, porque en él se encontrarán, como ya se expresó elementos con la suficiente capacidad profesional en todos los campos del quehacer nacional y que tienen -- que ver con la planificación, preparación y conducción de la guerra.

No hay que descartar la posibilidad de que por circuns
tancias propias de las políticas interna, externa, económica, sicosocial o militar, sea menester cambiar la orientación política, porque no son situaciones constantes y muy prolongadas, fácilmente se conmocionan y cambian, fundamentalmente la

economía, respaldo y sostén de todas las demás, en cuyo caso será adecuado archivar los Planes, valerse de la habilidad de la política externa y replantear todo el proceso desde el inicio, dándole tiempo al tiempo y medios a los medios para concretar un nuevo Plan. No debemos olvidar que con igual intensidad las políticas exterior, interna, sicosocial y militar pueden desestabilizar no sólo el Plan de Desarrollo, sino también y con peores consecuencias el de Seguridad, porque lo que sucede en horas en el campo militar, puede desbaratar lo que una nación ha logrado en muchos años. Cuando el gobierno logre cimentarse adecuadamente en la conducción del Estado, más fácil le resultará la tarea, ya que no habrá de dedicar tiempo ni recursos extras a las luchas políticas internas.

Para un país como el nuestro, ubicado entre dos más fuertes, le es imperativo a su gobernante, encuadrar sus Objetivos Nacionales y la dirección del Plan Nacional de Guerra a la "defensa" de la integridad territorial y a la supervivencia como nación, nada lógico sería idealizar acciones en contra de los más grandes, en esa tónica, quizá lo más adecuado sea la "disuación" y ésta llevada a todos los campos.

Nada más fatal para una nación en guerra que la destrucción de su Poder Militar, sin el cual todo habría fracasado, peor si el espíritu del pueblo no tiene los arrestos suficientes para resistir al adversario.

La "Herida Sangrante" que tiene el país, es el ejemplo más claro de una nefasta conducción política de la guerra, cuando al Sr. Dr. Carlos Arroyo del Río más le preocupaban las rencillas politiqueras internas, su mantenimiento en el poder, para lo que distrajo buena parte del Ejército y del cual creyó, por una falsa apreciación de su Ministro de Defensa, que estaría en capacidad de contener la Invasión Peruana.

Cuanto significa para una nación, tener un hábil conductor político, con atributos como: una clara concepción de lo que aspira la nación, de organizador y planificador eficiente, enérgico y capaz de controlar los organismos responsables de la planificación y conducción de la guerra, sagaz para poder advertir y aprovechar el respaldo y neutralizar la oposición de las naciones vecinas y de los organismos internacionales, con carisma para encontrar en su pueblo el apoyo necesario si es preciso llegando al sacrificio, en fin todo aquello que Dios puso en hombres como Bismark, Lloyd George, Clemenceau, Mc Arthur y otros que han dejado un glorioso legado a sus naciones.

7.- LOS GOBIERNOS DEMOCRATICOS Y LA GUERRA.

Dícese que gobierno es el órgano central o el conjunto de organizaciones interrelacionadas que personifican al Estado, cuyo propósito es la conquista del bienestar general y la seguridad integral, tanto en lo interno como en lo externo, mas según su naturaleza, democrático o autocrático, será necesario considerar las posibilidades de éxito o fracaso y la capacidad de resistencia en los conflictos.

En breves líneas analizaré lo que sucede con la autocracia, en la cual la autoridad desciende hasta las mismas bases de la jerarquía y no tiene porqué dar razón de sus decisiones a sus subordinados o súbditos; dueño de sus decisiones, las que puede adoptarlas por exclusivos sentimientos, sin que tenga control alguno y peor reciba asesoramiento de nadie.

Resulta imposible pensar que un solo hombre pueda asumir la responsabilidad de la conducción de la guerra, aunque pueda efectuar con relativo éxito la planificación y la preparación.

No creo que ni la cibernética pueda contribuir favorablemente en estos casos, porque a la postre habrá de evidenciarse la debilidad humana, por la incapacidad inclusive de transmitir las órdenes de la computadora y el mando sólo es a tributo de los comandantes y no de las máquinas electrónicas.

Los pueblos sojuzgados no tienen incentivos espirituales, no les interesa conceptos como el de libertad, amor patrio, heroísmo, sacrificio, existe en ellos sólo los antónimos de esos admirables valores morales.

Es muy difícil que les importe las contingencias de la heredad patria, son incapaces de reaccionar por su supervivencia, se rinden y se entregan sin ningún remordimiento, no atinan siquiera a ofrecer una resistencia pasiva, serán inútiles para sublevarse cuando las fuerzas del opresor se debilitan.

Ocurre todo lo contrario en las Democracias, porque es voluntad del pueblo la decisión de sus mandatarios, resulta difícil creer en su fácil claudicación cuando se pretende censurar a las democracias de ser "gobiernos de todos" en el que sobran mandos y faltan ejecutantes, bastarán las primeras experiencias desagradables para que se integren o acoplen los engranajes administrativos y comiencen a funcionar como una máquina perfectamente calibrada.

El heroísmo y el sacrificio son atributos que surgen espontáneamente y el nombre de Patria está a flor de labios.

El civismo y la organización del pueblo y su gobierno, son factores que convergen para con facilidad llevar a la nación sobre las armas, parte de ella en el frente de batalla, el resto en el interior apoyando al esfuerzo bélico.

De todas maneras los extremos son detestables, no hay

ejemplos en la historia de éxitos de gobiernos fuertes e imperativos, como de democracias débiles y tolerantes. ✓

La Constitución Política de la República, determina - en forma coherente el mando y las responsabilidades de la Fuerza Pública, señala al Presidente como máxima autoridad, con atribuciones para determinar la Política de Seguridad Nacional, decretar la Movilización, Desmovilización y las Requisiciones necesarias, asumir la Dirección Política de la Guerra, declarar el "Estado de Emergencia Nacional", entre otras en caso de guerra internacional y dar por terminado el Estado de Emergencia al desaparecer el motivo; delegar su autoridad en caso de emergencia nacional al Jefe del Comando Conjunto de las FF.AA. Con esta estructura legal no puede pensarse en deficiencias en la planificación, preparación conducción de la guerra.

En el Perú la organización en materia de seguridad nacional constitucionalmente prescribe:

- El Presidente, al que compete la facultad de decidir respecto a la política de seguridad nacional.

- El Consejo de Seguridad Nacional, que integrado por el Ministro de la Fuerza Armada y el jefe del más alto cargo de Estado Mayor Conjunto, es su responsabilidad asesorar al Presidente de la República en las decisiones referentes a la preparación y ejecución de la política de seguridad nacional. Para su funcionamiento el Consejo necesita de un elemento de trabajo, un Instituto de Seguridad Nacional a base de dos comités:

Comité de Planes o Junta de Planificación de Seguridad, hace los estudios para resolver los problemas, prepara los proyectos, la directiva de planeamiento, el planeamiento de conflicto y de guerra que el Consejo considerará.

Comité coordinador de Operaciones, encargado de -- coordinar las actividades, acelerarlas y asegurar que se realicen.

- Organos de Seguridad correspondientes a los dominios (factores) político, económico, sicosocial, para la formulación y desarrollo de la política de seguridad en cada uno de ellos.

- Organización del dominio (frente) militar, con la responsabilidad de conducir la guerra, último recurso para al canzar los objetivos nacionales y requiere de:

Un Ministro de la Fuerza Armada. Cargo político para la dirección y administración de las fuerzas de aire, mar y tierra.

Un Comandante General de la Fuerza Armada. Ejerce el mando operativo.

Un Estado Mayor Conjunto. Encargado del planeamiento y coordinación de las acciones de las fuerzas terrestres, navales y aéreas.

Un Comando General de cada Instituto. Con responsabilidad de administrarlo y prepararlo de acuerdo a las directivas del Comando de la Fuerza Armada.

- Servicios de Inteligencia Nacional. Proporcionan la Inteligencia necesaria para preparar y ejecutar la política de seguridad nacional.

- Junta de Planificación de Recursos y un Organo de Movilización. Encargados de la utilización y preparación de los recursos del potencial nacional y de la movilización inte gral.

Quizá la organización es más perfecta que la nuestra, pero a simple vista es más burocrática y por consiguiente mucho más lenta.

Finalmente creo no estar equivocado al decir que el nuestro es un buen sistema al que hay que hacerlo funcionar en su totalidad.

8.- EL PLAN NACIONAL DE GUERRA Y SU ELABORACION.

Conviene citar que el Plan Nacional de Guerra constituye el principal documento sobre el que descansa la Seguridad Nacional, de allí la preocupación de que hasta la fecha el país no cuente con uno completo y que solo el frente militar y el Instituto de Altos Estudios Nacionales se hayan preocupado de la preparación del mismo, lo que significa que vendrá la improvisación en los otros frentes, cuando la nación se sienta amenazada, esa improvisación hará que cada frente aprecie el problema a su manera y se produzca el descontrol.

Es indispensable que quienes hayan de realizar la planificación, en los Frentes de Acción y Ministerios sean diplomados del Instituto de Altos Estudios Nacionales, no estarán en capacidad de hacerlo quienes no tengan este requisito.

Resulta imposible el creer que todos los aspectos planeados tengan matemático cumplimiento, el adversario tiene medios suficientes dispuestos mucho tiempo antes del inicio del conflicto, para hacernos apreciar en falso cualquier aspecto de interés en los diferentes Frentes.

El planeamiento deberá efectuarse sobre suposiciones de factible realización por parte del adversario, no sobre fantásticas apreciaciones que únicamente llevarán a los planificadores a intrincados problemas que a lo mejor no tengan so

luciones pragmáticas.

Los Planes deben estar listos con suficiente anticipación para que mediante el desgloce de planes menores lleguen a los soldados, empleados, obreros y pueblo en general con la anticipación suficiente y la toma de previsiones oportunas.

Deberán prepararse también planes alternos para evitar que cualquier sorpresa se transforme en fracaso irresoluble, los que pueden ser al detalle en lo más probable y a grandes rasgos en lo improbable, pero no despreciable.

Los Planes se transforman en órdenes al inicio mismo de las hostilidades, mas existirán acciones previas dispuestas por el Presidente de la República como son la Declaración del Estado de Emergencia Nacional y el ejercicio de las atribuciones pertinentes establecidas constitucionalmente y decretar la Movilización y las Requisiciones necesarias según la ley y sus reglamentos.

De no existir, está en la atribución de dictar leyes de emergencia que permitan la realización de actividades adecuadas para una más dinámica conducción de la guerra.

Por otro lado es de resaltar que nunca termina la actividad del Planeamiento, los procesos que desarrollen los países en hipotética condición de guerra en cualquiera de los frentes, hacen que en primer lugar varíen sus objetivos Nacionales, consecuentemente sus Hipótesis de Guerra, lo que obliga a reestructurar los planes o iniciar un nuevo proceso.

Mirando retrospectivamente lo sucedido en 1981 en la cordillera del Cóndor, es lógico pensar que a los dos países obligó a la reformulación total de los Planes Nacionales de Guerra y a modificar muchas leyes pertinentes.

No es recomendable desechar totalmente un plan, pueden producirse acciones regresivas que hagan que cobre actualidad el considerado obsoleto, la precaución es una cualidad fundamental en los órganos de planificación.

El solo cambio de las relaciones internacionales hará también que se reconsideren los Objetivos Nacionales, tal el caso, inconveniente desde luego para Perú, de la solución al Conflicto del Canal de Beagle, entre Chile y Argentina, que hará que el país nombrado deba poner mayor atención a la frontera con Chile al sentir que este país aflojó la tensión en la frontera con el país de San Martín, aspecto que lógicamente favoreció indirectamente a Ecuador.

Volviendo al conflicto del Cóndor, la violenta movilización de las FF.AA. ecuatorianas, que completaron la misma en no más de 48 horas (mientras que las peruanas no la terminaban aún al décimo día) hizo que el país del sur modificara el dispositivo de las tropas en la 1ra. y 5ta. Regiones Militares, incrementando los efectivos en todas las fuerzas; este proceder a su vez obligó a nuestro Alto Mando a revisar también los dispositivos de las tropas y a adoptar medidas adecuadas para el caso de una nueva emergencia.

Las Maniobras, Juegos de Guerra, Estudios de Estado Mayor, dejan también experiencias positivas y negativas, que permiten revisar, modificar o reemplazar planes.

La transformación de los Teatros Terrestre, Naval y Aéreo, con el solo incremento de obras de infraestructura, transformen los mismos periódicamente y obliguen a nuevas concepciones que generen nuevas inquietudes en los mandos de la guerra.

La actividad de los Estados Mayores es más activa aún,

una vez desencadenada la guerra, las más leves reacciones del adversario los obligan a una permanente atención a los planes de ejecución en contingencias futuras. Lógico es pensar que - la variación de los Objetivos Nacionales, las Concepciones Es tratégicas, las Hipótesis de Guerra, causarán la variación de los planes de los demás frentes, de allí la necesidad de capa citar a los mandos responsables de los mismos.

"La agilidad mental de los mandos compensa la despro- porción en personal y medios".

9.- EL COMANDANTE EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS.

En el Título II. DE LA FUNCION EJECUTIVA, SECCION I.- Del Presidente de la República. Art. 78. Literal 11) asumir - la dirección política de la guerra.

En el Título VI. FUERZA PUBLICA. Art. 127.- Las Fuerzas Armadas se deben a la Nación. El Presidente de la Repúbli ca es su máxima autoridad y puede delegarla, en caso de emergencia Nacional, de acuerdo a la ley.

Estableciendo así y en forma clara, cual la autoridad suprema de las FF.AA., la que asume la función de Comandante en Jefe, estableciendo la lógica dependencia de la Institu- ción.

El gobierno buscará por todos los medios el máximo -- rendimiento del poder militar, adoptando una postura de equilibrio entre el peso del asesoramiento en política externa co mo del frente militar.

Los desequilibrios siempre han producido fracasos dificiles de remediarlos cuando han llegado a puntos críticos. El desarrollo de la guerra puede hacer que el objetivo varíe,

pero es atribución del Primer Mandatario su nueva concepción.

Desde el tiempo de paz han de establecerse las coordinaciones del caso para evitar discrepancias de criterios entre el Frente Militar y el Presidente, como ocurrió en 1941, donde el Primer Mandatario, Cancilleres y Fuerzas Armadas pensaban en forma diferente frente a hechos consumados peruanos, que al más ingenuo le habrían permitido advertir que la guerra estaba a las puertas.

El desenlace en el Protocolo de Río de Janeiro, no fue sino resultado de todo cuanto se hizo y se dejó de hacer, en materia política y militar, 10 años precedentes fueron dilapidados en la vorágine de bastardas ambiciones personales, la irresponsabilidad y la ninguna capacidad de dirigentes políticos y militares.

Por fortuna la capacitación profesional de Jefes, Oficiales y Tropa de nuestras FF.AA. ha superado esa nefasta concepción de querer imponer criterios parcializados, restando importancia a los otros Frentes del Poder Nacional. Su profesionalización ha buscado la preparación del elemento civil que ha de participar en la formulación del Plan Nacional de Guerra, en un centro de estudios como el Instituto de Altos Estudios Nacionales y son ya casi medio millar de ciudadanos aptos para esta tarea, mas, al igual que las reservas militares requieren de una constante actualización.

La intromisión desmedida de cualquier poder en el campo de otro, normalmente deviene en fracaso; de lado y lado ha de existir una elevada dosis de confianza para fiar el uno en el otro con la convicción de que sólo la existencia del Estado y la Nación son su razón de actuar conveniente y responsablemente.

La aceptación de criterio sin razonamientos se convierte en sumisión y esta actitud solo ha convertido a los soldados en lacayos y a los gobernantes en títeres, posturas que no son dignas cuando de la Seguridad de la Nación se trata.

No siempre son acertadas las decisiones y debe existir el suficiente criterio para no aceptar posturas que signifiquen la quiebra moral y material de la patria y admitir con valentía que no se está de acuerdo con el razonamiento ajeno, dejando en libertad al contrario en una noble y leal retirada.

Es preferible la renuncia al mando a la insubordinación en lo militar y la renuncia al poder a la imposición del autoritarismo al pueblo en lo civil. Sólo el conocimiento de que el gobierno es idóneo y el mando de las FF.AA. capaz, permitirá que exista esa subordinación consciente y deseable para llevar adelante la delicada tarea de la Seguridad Nacional.

CAPITULO II

B.- EL PLAN DE POLITICA INTERNA EN CASO DE GUERRA EXTERNA.

1.- EXPLICACIONES PREVIAS.

Para lograr los objetivos de guerra han de formularse los planes de cada frente, los que debidamente integrados y -- coordinados constituyan el Plan Nacional de Guerra.

La preparación de los planes llamados de guerra en ca da frente, es un trabajo continuo en tiempo de paz, de guerra y postguerra; su coordinación es en sentido vertical y hori-- zontal; en guerra la situación hará que de acuerdo a la situa ción los mismos merezcan diferente atención, pues, cada fren te reaccionará según la acción del enemigo, unos serán más im pactados que otros y de allí la atención que ha de dispensár-- seles.

Modernamente no es difícil concebir la realización de guerras dirigidas a los frentes en particular y éstas puedan culminar y lograr los objetivos sin disparar un solo tiro; ta les las guerras culturales cuando se imponer estos aspectos -- al adversario se trata, las económicas que a base de bloqueos pueden liquidar la economía de una nación. Las políticas o -- guerras frías que pretenden y muchas veces logran debilitar o destruir la capacidad combativa y sicosocial del oponente, etc.

A medida que los medios y métodos de hacer las gue-- rras (irónicamente) se han perfeccionado, el frente interno -- ha ido cobrando inusitada importancia, pasando de casi innece sario en la guerra de ejército en la antigüedad, a extremada-- mente necesarios en la actualidad, es el principal sostén, el centro de equilibrio del esfuerzo bélico.

La organización del Frente Interno que ha de preocu--

parse del Plan de Guerra del Frente Interno, es de vital importancia para la nación; será pecado capital el saber por doctrina como aquel ha de integrarse, sino existe materialmente su formación, con capacidad de funcionar y de este pecado la nación debe acusar a sus gobernantes caso de producirse.

Su estructura es de por si variable, el establecimiento de las Hipótesis de Guerra o de Conflicto pueden alterarlo aumentando o disminuyendo organismos, deben estar perfectamente claras las medidas de coordinación y control para su óptimo funcionamiento, el personal que en representación ministerial integra el organismo de Planificación debe ser de lo más capacitado y con conocimiento profundo de la problemática del ministerio de su representación, los medios de todo orden requeridos deben ser proporcionados con generosidad, pensando que en lo que produzca como "PLAN" reposará parte fundamental de la Seguridad Nacional.

2.- IDEAS DE SU SIGNIFICADO E IDEAS DE CONJUNTO.

El Plan de Guerra del Frente Interno es el conjunto de previsiones y medidas tendientes a orientar la acción de los organismos del Frente Interno, para afrontar en las mejores condiciones un hecho bélico. Tiene como fundamento al Plan Nacional de Guerra y contiene los Planes Particulares de los Ministerios y organismos que integran el Frente Interno.- Del concepto se deduce que el mismo deberá fundamentalmente afrontar la solución a problemas de política interna y sociales, de allí que su influencia abarque un amplio sector de funciones y actividades nacionales.

El Estado Mayor del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas deberá exponer a los delegados de los ministerios constitutivos del Frente Interno, las necesidades morales y materiales para desarrollar el esfuerzo de guerra y en base a es-

tos requerimientos implementarán sus planes específicos.

Cualquier guerra que se desarrolle en nuestro medio, no tendrá las características de relámpago, la participación total de la Nación jugará un rol demasiado importante, una posición cobarde y apática, poco a poco irá debilitando la capacidad de resistencia, a medida que se sientan las privaciones y los estragos de la guerra, de allí la importancia de que el Plan busque amalgamar el sentimiento, el trabajo, el sacrificio, las privaciones, el dolor que ella traerá y resistirla - mientras dure.

Cuando los objetivos políticos son la razón de la guerra, cuando peligra la soberanía y la integridad territorial, las guerras adquieren proporciones mayúsculas y su duración - es impredecible, es necesario plasmar en los planes las mejores provisiones para mantener la moral y el esfuerzo material, latente en el pueblo por el tiempo de guerra.

La participación de múltiples criterios, de actividades disímiles como las que desarrollan los organismos propios del Frente Interno, hacen complicada la tarea de unificación de éstos para la consolidación del Plan, lo que resulta tarea difícil pero fundamentalmente necesaria. El pensamiento con ideas de conjunto será exigible, de allí la amplitud de criterio que deberá caracterizar a quienes se designe para la elaboración del documento.

3.- DE LA IMPORTANCIA DEL PLAN.

A lo mejor el análisis de las premisas que en Seguridad Nacional considera el Sr. Coronel Alfonso Littuma, en su obra "La Nación y su Seguridad", nospermite aquilatar la importancia del Plan de Guerra de Política Interna:

A través de los temas tratados he dado a entender que

la guerra moderna requiere del esfuerzo de todos los individuos de una nación, caso contrario el esfuerzo bélico será inútil y un fracaso la búsqueda de los - objetivos nacionales o la defensa nacional de la agresión de una nación expansionista.⁵

No vienen separados los conceptos de seguridad externa e interna, con gran facilidad la primera puede generar a - la segunda, sobre todo en regímenes autocráticos y despóticos o cuando en el espíritu del pueblo no encuentra justificación al proceder de sus mandatarios, que pueden generar una guerra por satisfacer intereses personales o de grupo. En cualquiera de los casos la importancia del Plan es obvia.

Aunque utópica en casos como el nuestro (Problema Limítrofe) la seguridad existe para alcanzar el orden con justicia; a lo mejor son raros los casos que cumplan al pie de la letra con esta premisa, no encuentro justificación cuando expresa, "un equilibrio aproximado en las relaciones entre grupos e individuos en la esfera interna y entre las naciones", - acaso en fin de disputas con arreglos en apariencia justos, no quedan resentimientos entre personas, entre grupos y peor aún entre naciones? o es que quedó olvidado el crimen de Caín contra Abel? y ha quedado curada la herida que a nuestro país infirmó el Caín de América? Definitivamente la respuesta es nó, un nó rotundo, porque si hemos alcanzado el orden la injusticia permanece y tampoco existe el equilibrio ni entre individuos, ni entre grupos, peor entre las dos naciones. Este sólo hecho debe hacernos pensar que existe un problema latente de guerra internacional, para la cual, el país debe estar preparado, con los planes al día y listos a ponerse en ejecución con su iniciación.

⁵ Coronel Alfonso Littuma, LA NACION Y SU SEGURIDAD (Quito: - Editorial Publitecnica, 4ta. Edición Revisada y Ampliada) - P.

En las relaciones internacionales los Estados se presentan como Centros de decisiones autónomas, en defensa de sus propios intereses. Fácil es advertir su comportamiento en el ámbito de las relaciones internacionales, pero muy difícil desentrañar sus ocultos intereses para satisfacer el logro de los objetivos nacionales.

Tantas veces como hemos tenido enfrentamientos armados con el Perú, éste ha realizado las provocaciones, mas cuando el Ecuador ha respondido en igual tono nos ha acusado de ser los provocadores ante el concierto internacional, desmascarándose en sus aviesas intenciones; luego del cese de hostilidades siempre ha aprovechado para ganar posiciones ventajosas y después imponer condiciones; con este proceder que más le toca al país y a sus gobernantes, sino estar prestos a repeler la ofensa, pero en adelante con la capacidad y entereza con que se procedió en 1981, cuando la ecuatorianidad toda a través de los frentes del poder nacional se levantó en respaldo del militar, mas, lo que fué fervor solamente, no estaba materializado en los planes correspondientes, de allí su necesidad imperiosa.

"El problema fundamental para la Seguridad Externa de una Nación radica en el hecho de que cada una considera la Seguridad a su propia manera". De allí que los conceptos que cada vez tienen difieran de un pueblo a otro, a extremos de considerar como normal la invasión, la conquista, el despojo territorial; así como también la conformidad con lo que se tiene; lejos de lo último el concepto de seguridad del Perú, expresado por el CAEM como se transcribe en hojas precedentes.- De acuerdo a esto debe estar establecida nuestra concepción y previsto nuestro comportamiento.

En síntesis dice otra premisa:

La Seguridad Nacional de las grandes naciones tiene características predominantes de Seguridad Externa, descansa en el arsenal bélico, por lo tanto en la amenaza de empleo violento de sus medios de destrucción. Los pueblos menos desarrollados que actúan en el contexto socio-político con sus problemas, no pueden basar su seguridad en iguales premisas.⁶

Los problemas socio-políticos del Perú comprobados al detalle son más irresolubles que los nuestros, mas sus clases dominantes entre las que se encuentra la militar y que hacen la vida de la nación, han establecido una política de Seguridad con criterio de gran nación, cuantas veces nos han amenazado con tomarnos una "Prenda Territorial", cuantas otras han hecho gala del poder de sus FF.AA. Esta actitud requiere de nuestra parte una sola y firme respuesta de al menos preparar una acertada defensa, lo que de hecho nos está dando la Hipótesis de Guerra sobre la que debemos planificar nuestra Seguridad.

"El hecho de que las Naciones menos desarrolladas centren su esfuerzo en la solución prioritaria de tales problemas, no autoriza en modo alguno a la negligencia o descuido en materia de Seguridad Externa". La política del buen vecino entre países que tienen problemas, fundamentalmente territoriales "no existe" y ante esta realidad es menester que el gobierno a través de los órganos de planeamiento de la Seguridad, implemente los planes y provea los medios para llevar a la práctica los mismos.

Por otro lado, dependerá de la capacidad y la habilidad con que juegue en los otros frentes, para dar toda la atención al Interno y al Militar fundamentales en la Seguridad. "Todo es permitido en tanto de la Seguridad de una Nación se

⁶ Coronel Alfonso Littuma, SEGURIDAD NACIONAL DERECHO Y DEMOCRACIA (Caracas: VENEDICIONES. C.A. 1980) P. 59.

trate, las alianzas, los pactos, las neutralidades, la búsqueda de apoyo de potencias, etc., es dable y no discutible".

Esta amplia visión creó que no deja lugar a dudas de la importancia que tiene la formulación del Plan de Guerra -- del Frente Interno en especial.

4.- DEL ORGANISMO RESPONSABLE Y DE LOS ORGANISMOS DEPENDIENTES.

La Ley de Seguridad Nacional del Ecuador dice de responsabilidades y en lo que al Frente Interno se refiere, integra al mismo con los Ministros de Gobierno, Policía y Municipalidades, de Educación y Cultura, de Salud Pública, de Trabajo y Recursos Humanos y de Bienestar Social y Promoción Popular, determina al Ministro de Gobierno como Director del Frente y asume como misión fundamental la de cohesionar moral, intelectual, espiritual y materialmente a la población que hace la guerra al interior del país, cada organismo dependiente -- (Ministerios) tiene a su vez una serie de dependencias a las que debe integrar en la tarea de conformar el Frente. La que no concluye con la organización, sino que debe pensarse en el fortalecimiento del Frente, lo que requiere de otro planeamiento que a de ejecutarse en todo momento.

Un Frente Interno sólido, no se estructurará en los umbrales de la guerra, la diversidad de organismos que lo integran no son de fácil concordancia, requiere muchas veces de imposiciones drásticas (Vrg ...)

No sólo en el aspecto que nos ocupa es fundamental la perfecta organización del Frente Interno, sino también en la vida normal del Estado en la que el trabajo de un órgano bien estructurado y eficiente puede ahorrar tiempo, dinero y esfuerzo.

Un aspecto importante que no ha de descuidar tanto el organismo responsable como los dependientes, es la revisión - del marco legal en el que individualmente se desenvuelven, pa-
ra que llegado el momento de su integración en el Frente, no tropiecen en este problema que tiene en ocasiones leyes incom-
patibles con el propósito superior que es el analizado. Sen--
das comisiones deben revisar leyes y reglamentos que regulan la vida de los organismos para evitar el problema advertido.

En fin, el acto de integración no es de una simple or-
den, muchos factores como los analizados deben considerarse -
para el logro de lo que pienso es pilar fundamental de la Se-
guridad Nacional, que a de aportar con la planificación y el
trabajo más complicado, para poder hacer la guerra con toda -
la nación.

5.- RESPONSABILIDADES DE LOS MINISTERIOS DEL FRENTE INTER-
NO, EN CUANTO A LA PLANIFICACION DE LA SEGURIDAD Y DE
SARROLLO Y DE LA POLITICA INTERNA EN CASO DE GUERRA -
EN PARTICULAR.

La política de desarrollo se realiza a nivel nacional, sectorial y regional, la de Seguridad a nivel nacional, a nivel de Frentes y a nivel Operacional. Establecidas las políti-
cas y estrategias de desarrollo a largo, mediano y corto plazo, se pasa a continuación a la elaboración del Plan de Desarro--
llo en caracteres muy generales, el que ha de alcanzar los ob-
jetivos a largo plazo, luego el Plan Nacional de Desarrollo -
para la conquista de objetivos a mediano plazo y de éste se -
desprenden y elaboran los Planes y Programas de corto plazo, -
los que a su vez determinan las acciones a realizar y los re-
cursos por emplear, en períodos de uno a dos años. El órgano
de Seguridad Nacional, en colaboración con los delegados de -
los Frentes establece a nivel nacional las estrategias en el

campo político, económico, sicosocial y militar para hacer --
frente a la Hipótesis de Guerra.

La planificación a nivel nacional para la Seguridad y
Desarrollo requiere de una estrecha coordinación entre los --
frentes, de allí que los Ministerios como tales nada aislado
pueden aportar, sino a través del Director del Frente para la
planificación nacional y por intermedio de su Director de Pla
neamiento de Seguridad para el Desarrollo para la planifica--
ción a nivel Frente.

La coordinación es horizontal desde el inicio del pla
neamiento.

Los Planes deberían contener todas las medidas, los -
medios y los plazos necesarios para lograr el desarrollo, y -
las que este proceso debe aportar para atender los requeri- -
mientos de la seguridad, logrando un proceso armónico que a--
tienda los dos aspectos.

Sin considerar los Planes de Seguridad y Desarrollo,--
la seguridad debe disponer de otros planes como el de Guerra,
de Seguridad Interna, de Fortificación del Poder Nacional, de
Movilización, de Inteligencia y el de Defensa Civil y cual- -
quier otro necesario.

Tanto la política de Seguridad como la de Desarrollo,
forman parte de la Política Nacional y suman esfuerzos para -
la consecución del progreso y bienestar de la comunidad nacio
nal. Finalmente cada una de las políticas requier de estrate-
gias apropiadas y otras particulares para los frentes.

El complicado proceso de planificación de la Política
Interna en caso de Guerra, es responsabilidad del Frente In--
terno como ya se ha expresado, en el desarrollo de los proxi-

mos capítulos se apreciará objetivamente cuanto hay que hacer al respecto.

6.- EL FRENTE INTERNO EN CASO DE GUERRA EXTERNA.

Ningún escenario en la guerra moderna, puede decirse que brinde protección a un país, los sofisticados aparatos para la lucha terrestre, naval y aérea impiden que así suceda.

Solo los ingenios mecánicos y electrónicos pueden proporcionar una relativa pero no eficiente seguridad, mas esto, para un país de limitados recursos económicos, que a duras penas ha logrado conformar unas fuerzas armadas con capacidad de hacer una defensa relativa del país, prácticamente le resulta imposible.

Había planteado a comienzo de este trabajo, que he de basar el mismo en una hipótesis de guerra Azul-Roja, por lo tanto, trataré ahora de destacar, por dónde?, qué objetivos?, en qué proporción? y con qué medios y armas de aire, mar y tierra?, nuestro potencial enemigo, podrá hacer la guerra al país.

Líneas de Operaciones:

Es decir por dónde, Rojos tienen la posibilidad de incursionar en nuestro territorio:

Por Tierra:

TUMBES-HUAQUILLAS-ARENILLAS-SANTA ROSA-MACHALA-GUAYAQUIL.

TUMBES-ARENILLAS-SANTA ROSA-PASAJE-CUENCA.

SULLANA-MACARA-CATACOCCHA-LOJA.

SULLANA-ZAPOTILLO-CATACOCCHA-LOJA.

SULLANA-ZAPOTILLO-CELICA-ALAMOR-ARENILLAS.

En la Región Amazónica, por los ríos:

SANTIAGO hasta la población de MENDEZ.

MORONA hasta la población de MORONA.

PASTAZA hasta la población de PALORA.

CURARAY hasta la población de LOROCACHI.

NAPO hasta la población de FRANCISCO DE ORELLANA.

Por el mar:

PTO. CHIMBOTE-CHANDUY-PLAYAS DE VILLAMIL.

PTO. CHIMBOTE-BAHIA DE SANTA ELENA.

PTO. CHIMBOTE-BAHIA DE MANTA.

Por el aire:

Desde las bases de:

TALARA-PIURA-PAITA-CHICLAYO-IQUITOS-STO. TOMAS DE ANDOAS.

Es de resaltar que en aspectos de Apoyo Administrativo y Logístico, tendrá más desventajas que ventajas, ya que -- habrá de organizar y preparar tropas para actuar en costa, -- sierra y oriente, además, para operaciones anfibia; deberá -- proteger en caso de conflicto todas sus fronteras, restando -- así el potencial humano y de material que podría emplear en -- contra del país, los programas económicos y la política que -- al respecto realiza el actual gobierno, le privarán de créditos en el exterior, sus líneas de comunicación marítimas ha -- cia o desde el norte fácilmente podrán ser controladas, el po -- tencial industrial difícilmente podrá atender todo el esfuer-

zo de guerra, la gran extensión de su territorio hace que las líneas de comunicaciones sean demasiado sobreextendidas, la - insurgencia es un problema irresoluble que le ha obligado a - emplear a sus FF.AA. en apoyo de su cuarta fuerza, la multi-- plicidad de material le acarrearán problemas de abastecimien-- tos, la falta de vías de comunicación, especialmente en el -- Oriente le obligarán a un gran esfuerzo con aéreos restándole posibilidades a las unidades de combate, le obligarán al adelantamiento de instalaciones logísticas y al mantenimiento de stocks, el abastecimiento, mantenimiento, evacuación y hospitalización le resultarán demasiado complicados, no podrán mantener operaciones por largos períodos; en consecuencia, los - problemas son difíciles para las fuerzas Rojas en operaciones, de allí su propósito de realizar operaciones relámpago para - la captura de la "Prenda Territorial" y exigirnos la colocación de hitos en la cordillera del Cóndor; de lograr que las operaciones se prolonguen, la situación se le complicaría tremendamente.

Cuáles sus posibles OBJETIVOS en territorio ECUATORIA NO desde el punto de vista Estratégico?

PTO. BOLIVAR-MACHALA-SANTA ROSA.

EL GOLFO DE GUAYAQUIL y la CUENCA DEL GUAYAS.

TAURA y los puntos de despliegue de nuestra aviación.

La Península de STA. ELENA.

El Litoral de la Provincia de MANABI.

Instalaciones portuarias y petroleras de ESMERALDAS.

Instalaciones petroleras de EL NAPO.

El complejo hidroeléctrico de PAUTE.

La Saliente de ZAPOTILLO.

El Valle de CATAMAYO.

La Cordillera del CONDOR.

La Provincia de GALAPÁGOS.

FRCO.DE ORELLANA-MONTALVO-SHELL MERA-MACAS.

QUITO.

Para el logro de los objetivos mencionados ha fortalecido suficientemente su fuerza terrestre, ha reforzado como consecuencia del conflicto de EL CONDOR la I y V Región Militar, ha robustecido su fuerza naval al máximo, se ha fijado como Objetivo la toma de la Prenda Territorial y ha acrecentado su fuerza aérea hasta convertirla en una de las primeras de América, tiene en la actualidad 800.000 efectivos disponibles.

Estableciendo una relación de valor entre nuestras fuerzas y las correspondientes enemigas que posiblemente actúen a lo largo de la frontera y que corresponden a la I y V Regiones Militares del Perú, se determina una diferencia de 1 a 2.43 y considerando las reservas y unidades movilizadas de 1 a 2.24, únicamente al momento del choque inicial de las fuerzas; lo que les permite realizar operaciones sin recurrir a la movilización previa.

Los siguientes datos nos darán una idea más clara de cuanto es capaz el Perú con sus Fuerzas Armadas.

FUERZA TERRESTRE.

Armamento menor:

Fusiles	201.000
Ametralladoras y subametralladoras	25.520
Carabinas	20.000
Pistolas	4.000

Artillería de Campo:

Cañones y obúses	434
Artillería Antiaérea	524

Morteros:

Morteros varios	5.228
-----------------	-------

Tanques Blindados:

Tanques varios tipos	842
----------------------	-----

Fusiles sin retroceso:

Fusiles varios	1.200
----------------	-------

Missiles y Cohetes:

Missiles y cohetes varios	3.847
---------------------------	-------

Vehículos Blindados:

Carros y camiones varios	1.494
--------------------------	-------

Vehículos a rueda:

Ambulancias, camionetas, camiones y otros	4.800
---	-------

Aviación del Ejército:

Avionetas	9
-----------	---

Helicópteros varios	45
---------------------	----

Granadas, minas y otros:

Varios tipos y marcas	280.000
-----------------------	---------

FUERZA NAVAL.

Cruceros	2
----------	---

Destruyores	11
-------------	----

Fragatas	4
----------	---

Submarinos	12
Lanchas misileras	6
Lanchas patrulleras	21
Lanchas torpederas	6
Petroleros	6
Lanchas de desembarco	8
Remolcadores	13
Cañoneras	5
Auxiliares	22
Diques	6

Servicio Aeronaval:

Aviones	19
Avionetas	13
Helicópteros	28
Infantería de Marina con material al: 80%.	

FUERZA AEREA.

Ala Aérea N° 1 PIURA

Grupo Aéreo N° 11 TALARA:

Caza-bombarderos	15
------------------	----

Grupo Aéreo N° 6 CHICLAYO:

Caza interceptores	14
--------------------	----

Grupo Aéreo N° 7 PIURA:

Caza-bombarderos	30
------------------	----

Ala Aérea N° 2 LIMA

Grupo Aéreo N° 3 CALLAO:

Helicópteros varios	50
---------------------	----

Grupo Aéreo N° 8 LIMA:

Transportes varios	43
--------------------	----

Grupo Aéreo N° 53 LAS PALMAS:	
Caza-bombarderos de entrenamiento	109
Grupo Aéreo N° 231 LAS PALMAS:	
Reconocimiento y Ejecutivos	6
Comando, Reserva y Movilización COLLIQUE:	
Entrenamiento	15
Grupo Aéreo N° 9 PISCO:	
Bombarderos y entrenamiento	24
Ala Aérea N° 3 AREQUIPA:	
Grupo Aéreo N° 4 LA JOYA:	
Bombarderos, Caza-bombarderos y entrenamiento	33
Base Aérea de Vitor VITOR:	
Transporte y helicópteros	17
Ala Aérea N° 4 PUCALLPA.	
Base Aérea Logística PUCALLPA:	
Transporte, reconocimiento, entrenamiento:	
Helicópteros	12
Ala Aérea N° 5 IQUITOS.	
Grupo Aéreo N° 42 IQUITOS:	
Transporte, entrenamiento, reconocimiento:	
Helicópteros	31
GRAN TOTAL DE AERONAVES:	<hr/> 400

COMO COMIENZA Y TERMINA LA GUERRA

Es menester que se conozca su proceso en todos los ámbitos a nivel nacional. Considero un despropósito que la o -- las máximas autoridades del país traten de disfrazar las difi cultades internacionales de un Estado, porque al así hacerlo están favoreciendo los planes del enemigo, que tratará de a-- sestar un golpe de sorpresa para quebrantar la moral del país.

Si bien he de esquematizar los pasos que normalmente deberían darse antes del inicio de una guerra, no es menos cierto que la mayoría de éstos en la época moderna se desencadenan en -- forma violenta, para aprovechando el principio de la sorpresa obligar a la rápida rendición del adversario en le menor tiem po posible. Quizá en Latinoamérica ningún país esté en capaci- dad de hacer ese tipo de guerra, pero es preferible pensar - que así sucederá y no que jamás acontecerá de ese modo.

Llámase Estado de Tensión a lo que constituiría la - primera fase, que tiene dos sub-fases: Alarma y Alistamiento, estas subfases en precedencia las decreta el Comandante General del Ejército y sus causas serán: Tirantes en las relacio- nes por causas que hacen prever un conflicto armado, causas - que no son cuantificables, muchas veces han bastado discrepan- cias legales en tratados o protocolos y muchas otras no han - sido causas suficientes los despojos territoriales o el asesi- nato de guarniciones, como muchas veces ha sucedido entre Pe- rú y el Ecuador, de allí que no se pueda anticipar nada; que sucede en las FF.AA., se ordena el acuartelamiento en 2do. -- grado, se constituyen los mandos y Cuarteles Generales, se ac tualizan los Planes, se prepara la Movilización Secreta y se refuerza la frontera.

Se producen luego incidentes fronterizos serios o se viola la soberanía nacional a lo cual, en FF.AA. se procede a intensificar la vigilancia de fronteras, el acuartelamiento - pasa a 1er. grado, se ejecuta la Movilización Secreta, se com pletan las Bases de Operaciones, se alistan a las unidades de 1er. Escalón y entra en vigencia el Estado de Emergencia.

En la Segunda Fase, se produce el Despliegue Operati- vo ordenado también por el Comandante del Ejército; son cau- sas para entrar en la segunda fase el Despliegue Operativo e-

fectuado por el enemigo, encuentro de Fuerzas Navales y/o --
Fuerzas Aéreas y hechos graves contra la soberanía nacional.-
En las FF.AA. se dispone: Despliegue de la Fuerza de Cobertura
y unidades de 1er. Escalón, concentración de medios en la
frontera, continuación con la preparación de los medios, efect
tuar los transportes de concentración, realización de Operao--
ciones Especiales de Inteligencia y Contra-inteligencia, pre-
paración de la Movilización pública y finalmente se pone en -
vigencia el Decreto declarando al país en Zona de Seguridad.

En la Tercera Fase, se desencadenan las hostilidades, dispone la entrada en esta fase el Comandante del Ejército, -
por orden del Comandante en Jefe de las FF.AA., lo que ocurrir
rá en caso de ataque a fuerzas propias en cualquier sector -
del territorio nacional. Las FF.AA. proceden a realizar la --
Protección de Fronteras mediante cobertura, continúan la con-
centración y alistamiento de los medios, se pone en vigencia
la Movilización Pública y se desencadenan las Operaciones en
el Teatro o Teatros de Operaciones Terrestre, Naval o Aéreo.

La Cuarta Fase es considerada como el cese de fuego,--
dispuesto por las autoridades de la fase anterior y se produ-
ce cuando se hayan alcanzado los Objetivos Estratégicos pre--
vistas o se haya acordado la tregua. Las FF.AA. preparan los
medios para afrontar una eventual reanudación de hostilidades
o se desmovilizan por término del conflicto.

Con lo manifestado anteriormente respecto a la velocid
dad de las guerras, nada difícil es que se salten una o dos -
fases o se entre directamente a la Tercera y en el transcurso
de las operaciones se vaya completando las anteriores aunque
no en lo operativo, pero sí en lo administrativo.

En la tarea propuesta, no es difícil entender que el
planeamiento de la Seguridad Nacional tiene como finalidad su

prema concebir y preparar al Frente Interno para colaborar -- con la maniobra estratégica destinada a garantizar la conquista y/o mantenimiento del Objetivo Nacional Permanente de la Integridad Territorial.

En el proceso de Planeamiento de la Política Nacional de Seguridad llegamos a la elaboración de los Planes Básicos de la Seguridad Nacional, que se los realiza en base a la Decisión emitida por el Presidente de la República, ellos son:

PLAN NACIONAL DE GUERRA
PLAN NACIONAL DE DEFENSA INTERNA
PLAN NACIONAL DE CONFLICTO, y sus PLANES ANEXOS:
PLAN NACIONAL DE FORTALECIMIENTO DEL PODER NACIONAL
PLAN NACIONAL DE MOVILIZACION
PLAN NACIONAL DE INTELIGENCIA
PLAN NACIONAL DE CONTRA INTELGENCIA
PLAN NACIONAL DE DEFENSA CIVIL.

El PLAN NACIONAL DE GUERRA permite a los Frentes de Acción de la Seguridad Nacional que elaboren sus planes así:

PLAN DE GUERRA DEL FRENTE INTERNO
PLAN DE GUERRA DEL FRENTE EXTERNO
PLAN DE GUERRA DEL FRENTE ECONOMICO
PLAN DE GUERRA DEL FRENTE MILITAR.

Se expresó ya que salvo el Frente Militar, los demás Frentes no han elaborado sus Planes y para el Frente Interno y sus Ministerios y la Dirección de Planeamiento de Seguridad para el Desarrollo Nacional en particular, los aspectos en que han de considerarse, en forma general en los siguientes capítulos.

CAPITULO III

EL FRENTE INTERNO EN CASO DE GUERRA EXTERNA

C.- EL MINISTERIO DE GOBIERNO.

1.- GENERALIDADES.

El Art. 25 de la Ley de Seguridad Nacional, determina la constitución del Frente Interno y especifica que la dirección del mismo corresponderá al Ministro de Gobierno.

En los demás artículos hasta el 30 establece la misión, la obligación de asesoramiento al Presidente y al Consejo de Seguridad Nacional, la colaboración con los otros Frentes, con el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y cuanto a de hacer con los demás Frentes para la Defensa Civil.

Se destaca en la misión, la responsabilidad que tiene de cohesionar a la población del país en los aspectos moral, intelectual y cívico, para los fines de la seguridad. En lo moral, algo se dijo al respecto, porque es menester que a base del Plan correspondiente, puesto en práctica con la anticipación oportuna, el pueblo entienda las crecientes dificultades que deberá ir afrontando conforme se prolongue la guerra, reciba cuando así deba acontecer a la miseria y a la angustia expresadas en sus más altas connotaciones con la mayor serenidad. No se mostrará a la guerra para que la teman y la rechacen, sino para que la comprendan hasta donde es necesaria -- cuando la Patria esté inmersa en ella y entienda que a pesar de las dificultades crecientes que genera, tendrá que aportar con su esfuerzo para el logro de los Objetivos de la Nación, -- más aún, en pueblos como el nuestro que salvo las provincias mártires, no ha sentido sus calamidades y sabe de ellas sólo por los relatos históricos de épocas pasadas, Solo compren--

diendo desde la paz que habrá de llegarse al heroísmo por ver hecha realidad las sublimes aspiraciones de la Patria se sabrá lo que ella requiere de cada ciudadano.

Solo entendiendo que muchas veces la guerra es posta que se entrega de generación en generación con el sacrificio de las precedentes, se comprenderá que para hijos o nietos se rán los beneficios de la paz y ojalá victoriosa.

Así se educa la moral, así se han educado los pueblos que han vivido eternamente en guerra, por qué no asimilar sus enseñanzas, para que no nos duela tanto el horror de vivir -- vencidos y arrepentidos?

En lo moral, todo será inútil si no se logra que aunque el pueblo esté preparado para la labor material e intelectual en la guerra, no se ha conseguido una elevada y casi fanática emoción patriótica.

En lo intelectual, para que no se estanquen en los -- miembros de la sociedad el desarrollo de las ideas originales y los trabajos intelectuales creativos que servirán para la resolución de problemas que no se presentaron mientras el país entró en guerra y que requieren de atención ingeniosa cuando faltan los medios materiales adecuados para su anulación.

El esfuerzo, especialmente de Docentes y Dicentes en todos los niveles de la educación debe ser redoblado, el intelecto trabajará ante la exigencia de soluciones a interrogantes y este sólo cuesta el esfuerzo de los pensantes que es lo menos que la Patria puede exigir de sus hijos para eliminar -- los contratiempos causados por la conflagración armada.

Los grandes inventos que han hecho que la ciencia de saltos espectaculares, se han producido justamente en las guerras a exigencias de ella.

Amar a la Patria sin consideraciones de razas e ideas, amar su pasado, su presente y su futuro, amar su suelo, su mar y su cielo, sabiendo que esa riqueza espiritual servirá - mucho más que ciertas riquezas materiales, es civismo y, esto no puede estar ajeno a los fines perseguidos por la Patria, - solo la fusión de lo moral, lo intelectual y lo cívico, determinará que un pueblo, a pesar de sus exiguos recursos bélicos esté listo para afrontar la guerra y sus consecuencias.

Todo cuanto a de hacer el Ministerio en caso de gue--rra internacional, está respaldado por instituciones que en - el frente interno constituyen su soporte y son sus organismos operacionales a saber:

La Policía Nacional, institución que deberá estar presente para cumplir con sus misiones específicas, antes, durante y después del conflicto:

Antes, constituyendo los Puestos de Vigilancia y Segu-ridad, sobre la línea misma de frontera, convirtiéndose en - los ojos, la alarma primera para vigilar la actitud del adver-sario y advertir al Comando Militar de las actividades del - mismo. 1941 nos recuerda que entre los miembros de la Institu-ción, estuvieron las primeras víctimas y fueron los que sopor-taron las provocaciones que a la postre motivaron la guerra.

Durante, cumpliendo sus propias misiones en las áreas de retaguardia, sobre las que nacen gran parte de las respon-sabilidades del sostén de las unidades del escalón de combate; en ellas, se desenvuelve la vida de civiles y tropas de Reta-guardia de forma muy suigéneris, requiriéndose de especiales condiciones de control para hacer que la misma en todos los - órdenes sea en lo posible normal.

Después, para ayudar a la pacificación y la normaliza

ción de la vida del país, el cual según los resultados de la guerra, fácil o difícilmente podrá reencontrarse para un nuevo despegue, pues la guerra no es buena para ganadores, peor para perdedores.

En síntesis, a la Policía Nacional, le corresponde difícil misión en la vida de la Nación en guerra y solo la preparación constante y superación permanente le permitirá afrontar tan delicado encargo.

La Dirección Nacional de Extranjería, celosa guardiana de los intereses del país en el manejo de los extranjeros; en su mayoría gente que aprendió a querer a nuestro suelo y que trabaja y entrega sus mejores capacidades como aporte al Desarrollo y a la Seguridad de la Nación, otra aunque menor, que solo pretende satisfacer intereses personales y que piensa en la nación únicamente como la fuente de sus deseos y que poco o nada produce para el beneficio del Ecuador y finalmente un minúsculo grupo de indeseables, desde el sádico criminal al infame espía que trabajando en bien del país enemigo atisba día y noche en busca de informaciones que puedan servir para completar los planes del ambicioso vecino.

La Dirección de Registro Civil, Identificación y Ceducación, encargada de legalizar la vida de las personas naturales o jurídicas residentes en el territorio nacional, y proveerles de la documentación pertinente para que puedan desenvolver sus vidas dentro del ámbito de un marco legal; valioso trabajo que sirve también a la Dirección de Movilización del Comando Conjunto de las FF.AA., para saber con quienes cuenta para estructurar los cuadros de los contingentes de ciudadanos en condiciones de cumplir con el Servicio Militar, del personal en licencia y de los contingentes de Reserva, permitiendo la ejecución de la Movilización en caso necesario.

La Dirección de Rehabilitación Penitenciaria, que propende a la rehabilitación integral y educación de los inter--nos, y a la administración de los Centros de Rehabilitación Social; respectivamente, considerando que en caso de guerra,--hombres y mujeres reclusos, serán un aporte valioso para el sostén y su apoyo; la patria en peligro no selecciona a sus --hijos para su defensa, los necesita a todos, no importa las --particularidades propias de cada individuo, ya que como se expresó, no importa donde, en las primeras trincheras o en el --taller de la Zona del Interior, todos debemos hacer la guerra.

Los Organismos Seccionales, ejecutivos del Gobierno --Central, instrumentos fundamentales en la forja de la Nación, hacedores del convivir del pueblo enmarcado en los preceptos legales, protectores de bienes y personas, vigilantes del trabajo de los funcionarios, promotores del desarrollo de los --servicios, recaudadores y custodios de fondos públicos, san--cionadores de los malos empleados, ejecutores del mando de la fuerza pública, restablecedores del orden, etc., deben hacer de la vida de los ciudadanos lo más cómoda posible, tanto en la paz como en la guerra.

La Comisión Especial de Límites Internos de la Repú--blica, que tiene difícil tarea de borrar de la mente de los --ciudadanos y los politiqueros en especial, la mal entendida --creencia de la "posesión del territorio" que lleva a hablar --de "límites territoriales", ignorando el real concepto de la sola división político-administrativa, ya que el Estado es u--no solo, concepto que a la postre divide a los ecuatorianos e impide la solución de muchos problemas, atentando contra la --unidad del pueblo, único atributo para poder afrontar los avatares de la contienda bélica.

Finalmente el Consejo Nacional de Tránsito, que tiene

como entidad de derecho público, todas las atribuciones para gobernar el tránsito nacional y todo cuanto tiene que ver con él, automotores, pasajeros, empresas, formación de profesionales, leyes, tarifas, señalización, controles, pasaje, etc., - importante organismo base del desarrollo, de indiscutible valor en el movimiento de la nación en lucha.

2.- EL MINISTERIO DE GOBIERNO Y SUS RESPONSABILIDADES.

a.- Su organización y funciones.

En el Registro Oficial N° 391 del 17 de diciembre de 1982, se publica el Reglamento Orgánico Funcional del Ministerio.

En el Art. 7.- Entre las políticas que corresponden formular al Ministerio, suprimir Seguridad, para ampliar en numeral aparte otro que diga:

Formular y ejecutar el PLAN DE GUERRA DEL FRENTE INTERNO, y otro:

Formular y ejecutar el PLAN DE GUERRA DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, ANEXO AL PLAN DE GUERRA DEL FRENTE INTERNO.

Ejercer la supervigilancia de las Unidades del Nivel Operacional del cumplimiento de las misiones particulares establecidas en el PLAN DE GUERRA DEL MINISTERIO.

Supervigilar a los demás Ministerios del Frente Interno del cumplimiento de las misiones particulares establecidas en el PLAN DE GUERRA DEL FRENTE INTERNO.

En el Art. 8.- Entre las funciones y atribuciones y deberes del Ministro añadir:

Emitir la directiva para la elaboración del PLAN

DE GUERRA DEL FRENTE INTERNO, a la Dirección de Planeamiento de Seguridad para el Desarrollo Nacional.

Estudiar, aprobar y poner a consideración de la Secretaría del Consejo de Seguridad Nacional el Plan antes mencionado para el trámite de revisión y aprobación.

Enviar el PLAN DE GUERRA DEL FRENTE INTERNO a los Ministerios pertinentes para la elaboración de los Planes correspondientes.

Emitir la directiva para la elaboración del PLAN DE GUERRA DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, ANEXO AL PLAN DE GUERRA DEL FRENTE INTERNO, a la Dirección de Planeamiento de Seguridad para el Desarrollo Nacional.

Estudiar y aprobar los PLANES DE GUERRA de los Ministerios del Frente Interno.

Asesorar al Presidente de la República sobre seguridad en todo lo referente a su Ministerio.

En el Art. 9.- Entre las funciones, atribuciones y deberes del Subsecretario incluir:

Dirigir y supervisar la elaboración de los Planes señalados en el Art. 8, en la Dirección de Planeamiento de Seguridad para el Desarrollo Nacional.

Supervisar y evaluar el cumplimiento de las misiones determinadas en el PLAN DE GUERRA DEL MINISTERIO a Nivel Operacional e informar al Ministro de sus resultados.

En el Art. 10.- Incluir entre las funciones, atribuciones y deberes del Subsecretario de Policía:

Supervisar y evaluar el cumplimiento de las misiones

nes determinadas en el PLAN DE GUERRA DEL MINISTERIO a la Policía Nacional e informar al Ministro de sus resultados.

En el Art. 14.- Entre las funciones, atribuciones y deberes del Director de Asesoría Jurídica insertar:

Asesorar a la Dirección de Planeamiento de Seguridad para el Desarrollo Nacional del Ministerio, sobre aspectos legales a los que deban recurrir las unidades del nivel operacional, en el cumplimiento de las misiones establecidas en el PLAN DE GUERRA DEL MINISTERIO.

En el Art. 15.- Aumentar a las funciones de la Asesoría de Información y Comunicación Social:

Evaluar la información referida a la Seguridad a ser distribuida y censurar su emisión por los diferentes medios de comunicación.

En el Art. 19.- Reformar su contenido de la siguiente manera:

1.- Asesorar al Ministro, Subsecretarios, Directores, del Ministerio sobre aspectos de Seguridad pertinentes al portafolio.

2.- Elaborar en coordinación con las Jefaturas de los Niveles Ejecutivo, Asesorar y Auxiliar los PLANES DE GUERRA DEL FRENTE INTERNO y EL DE GUERRA DEL MINISTERIO y someterlos a consideración del Ministro para el trámite respectivo.

3.- Supervigilar en coordinación con el Ministro, Subsecretario y Directores el cumplimiento de las misiones asignadas al Ministerio en el PLAN DE GUERRA correspondiente, a las Unidades del Nivel Operacional.

En caso de emergencia con motivo y/o ocasión de amenaza o de situaciones bélicas, intensificar el mantenimiento del orden y la tranquilidad pública en las zonas fronterizas, considerando que se alterarán las actividades normales de la población, la llegada de tropas del interior dando lugar al incremento de la actividad en lugares de diversión de toda índole.

Redoblar el trabajo en las tareas de Seguridad de las personas y de su bienes, considerando la cantidad de refugiados, evacuados y desplazados que se producirán por el temor natural del elemento civil a la guerra.

Impedir el resquebrajamiento de la moralidad pública, muy fácil de perturbarse por la presión psicológica a la que está permanentemente sometida por efectos de las actividades prebélicas o bélicas.

Incremento de los medios para prevenir e investigar las infracciones comunes que aumentarán desproporcionadamente por la alteración del régimen normal de la vida de la población.

Aumento del servicio policial y de lugares carcelarios para la aprehensión de infractores o presuntos infractores y la vigilancia de los mismos, por la cantidad de delincuentes que irán llegando a las áreas de retaguardia para aprovechar los momentos de descontrol y la consiguiente posibilidad de efectuar saqueos.

Prever Planes Especiales de Tránsito Terrestre para la Zona del Interior y para las Zonas de Frontera, tomando en consideración los despliegues de las fuerzas militares hacia las mismas y de éstas al interior del elemento civil, lo que ocasionaría una severa congestión del tránsito.

Prever la seguridad de penitenciarías y cárceles del país, considerando que buena parte del personal de policía será enviado a las unidades adelantadas y que se incrementarán considerablemente la cantidad de reclusos por las causas antes citadas en detalle.

Prever un Plan Especial para el control del tráfico ilícito de drogas y estupefacientes, en el interior del país y en especial en las zonas fronterizas, considerando que los traficantes aprovechan la falta de control por parte de los organismos especializados, así como la afluencia de las fuerzas militares a las poblaciones aprovechadas para el descanso y recreación de las tropas.

Prever un Plan especial para el control del mercado negro de toda clase de productos alimenticios, bebidas alcohólicas, cigarrillos, etc., que nace con los aprestos para la guerra y que afectan en gran escala a las poblaciones fronterizas.

En el Art. 44.- Añadir a las funciones de la Dirección General de Extranjería:

En coordinación con el Comando Conjunto de las FF.AA. levantar el censo de todos los extranjeros residentes en áreas cercanas a las fronteras y mantenerlo actualizado.

En el Art. 46.- Adicionar a las funciones de la Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación:

En coordinación con el Departamento de Personal del Comando Conjunto de las FF.AA. establecer en las ciudades fronterizas una oficina especial para el registro de defunciones (bajas de combate) para evitar el incremento de los "listados de desaparecidos" por la antes citada causa, una vez i-

niciado el conflicto bélico.

En el Art. 47.- Aumentar a las Funciones de la Dirección de Rehabilitación Penitenciaria las siguientes:

En coordinación con el Comando Conjunto de las - FF.AA. o la Dirección Nacional de Defensa Civil, de acuerdo a las posibilidades artesanales de los establecimientos peniten-ciarios del país, tanto de hombres como de mujeres, fabricar artículos necesarios para el abastecimiento al personal de -- las mencionadas instituciones.

En coordinación con la Policía Nacional, prever - el incremento de establecimientos penitenciarios para suplir las obligadas necesidades del incremento de detenidos por di-ferentes causas como las citadas en el Art. 43.

En el Art. 48.- Incorporar a las Funciones de los gobernadores:

Subordinarse con todos los organismos de la Defensa Civil al Frente Militar, a fin de dar la mayor protección posible a la población, de los estragos de la guerra, cuando haya sido declarada la emergencia con motivo u ocasión de ame-naza o situaciones bélicas.

Art. 50.- Agregar a las funciones de los Tenien--tes Políticos:

Subordinados a la autoridad militar, dar cumpli--miento a todas las funciones asignadas, dando especial aten--ción a aquellas que de alguna manera ayudarán a solucionar todos aquellos problemas a ser afrontados por la Sección de A--suntos Civiles de los Estados Mayores de los Comandos de Divisiones o Brigadas.

Art. 51.- A las Funciones Generales de Intendentes y Comisarios añadir:

Subordinados a la autoridad militar, dar cumplimiento a todas las funciones asignadas, dando especial atención a aquellas que de alguna manera ayudarán a solucionar to dos aquellos problemas a ser atendidos por la Sección de Asuntos Civiles de los Estados Mayores de los Comandos de Divisiones o Brigadas.

Art. 53.- A las Funciones de la Comisión Especial de Límites Internos agregar:

Desde el tiempo de paz, propender a la pronta solución de problemas de límites internos en la República, para mantener la cohesión de todos los ecuatorianos, a fin de a- - frontar dentro de un ambiente de armonía total cualquier emergencia bélica.

CAPITULO IV

D.- EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.

1.- GENERALIDADES.

Siendo la educación uno de los puntales más importantes del Desarrollo de la Nación, corresponde al Ministerio velar porque la misma esté acorde al progreso de la civiliza--ción, para evitar que la brecha que en esta materia nos separa de los países desarrollados se ahonde día a día y tengamos más tarde que lamentar este descuido, cuando se sienta que - cualquier esfuerzo resultará inútil para alcanzar la vertiginosa carrera emprendida especialmente en las dos últimas déca--das por la educación, la cultura y los deportes; le es obliga--torio también el propender al incremento y la preservación de los patrimonios artístico y cultural de la nación, sellos i--nalterables de nuestro origen, presente y futuro como pueblo.

En todos los períodos de la historia del hombre ha sido y será inherente a la educación, el constituir un estímulo a la acción y al pensamiento creador que se requieren para - los cambios culturales, cambios que se han de decir o hacer - después, mediante métodos formales o informales, no solo pensando en los términos de escolaridad únicamente, sino también en de la capacitación del individuo a través del entrenamien--to eficaz como miembro de un grupo y como persona autónoma.

Constituyendo función principal del proceso educativo, el transmitir conocimientos de generación en generación, proceso esencial en el desarrollo de la cultura, es menester que los mismo no solo busquen la visión del futuro, sino que analizando conscientemente el pasado rescaten lo valioso para en justa medida conformar los conocimientos que han de darse a - las generaciones venideras, evitando su deshumanización, su - pérdida de civismo, amor patrio, odio a la guerra sin conside

rar que a lo mejor es el único camino para la existencia de la patria, desprecio al soldado como símbolo impropio de la opresión y la tiranía y más concientizaciones absurdas que -- bien canalizadas por el adversario pueden llevar a la entrega de un pueblo al costo más infame, como es el del sometimiento, la rendición, la anexión, sin vergüenza alguna. ✓

La educación ha de hacer también por la seguridad, inculcando en la niñez los valores que dicen del caro precio -- que costó la herencia hoy disfrutada del suelo patrio, del amor a los sagrados símbolos, del respeto a la historia y a sus forjadores. -

En las aulas se forman los hombres que son y serán hítos de tradición y de gloria; del parvulario a la universidad están los maestros como principales guías de las generaciones y ellos son en buena parte responsables del destino que a través de sus educandos alcanzará la Patria.

Edwar B. Taylor dice lo que para él representa la cultura en los siguientes términos: "Ese todo complejo que incluye el conocimiento de las creencias, el arte, la moral, la -- ley, las costumbres y cualquier otra capacidad o hábito adquiridos por el hombre como miembro de la sociedad".

Ese sello característico de nuestro pueblo impregnado con el tinte de la cultura nos proporciona una identidad ca--racterística, identidad característica, identidad que tiene - que ser conservada, enriquecida y defendida, porque fue edificada por nuestros antepasados y continuamos en su articula--ción las generaciones presentes, para transmitirle a las venideras. ✓

Esta cultura soporte del orgullo del pueblo, orgullo transmitido a base de ideas tradicionales, de allí nuestra -- ✓

responsabilidad, para alimentar aquellas que dirán de nuestra Patria futura, de su camino, de sus aspiraciones, de sus objetivos materiales y espirituales y de su razón de ser en el concierto de las demás naciones.

Haciendo cultura podemos hacer Seguridad, de manera tan fácil como se infunde la religión, el amor a la pintura, a la música o a las letras, a través del respeto a un elemental símbolo, no se diga, a través del amor a los sagrados símbolos patrios.

Con el deporte se conserva el vigor del pueblo, niños, jóvenes y viejos deben practicarlo a fin de que estén aptos en cualquier momento a afrontar las privaciones de la guerra y la postguerra, a ingresar a las unidades de reemplazos o constituir los grupos de trabajadores de las zonas del interior respectivamente.

Para evitar los nefastos criterios de que se está militarizando al pueblo los organismos educacionales y más dependencias, deberán implementar programas, adecuados a cada nivel educacional para formar promociones vigorosas y útiles en las que tenga eco propicio la prédica de la moral, que no puede estar separada de esta parte de la educación.

Finalmente la preservación de los patrimonios artístico y cultural, como parte de la responsabilidad ministerial, son tesoros morales de celosa y meticulosa preservación, porque cuando a un pueblo se lo priva de esos valores, se le está borrando su identidad, su orgullo, su tradición, restándole solo su desaparición.

Mantener esos bienes, es mantener la Nación, así, se la prive de su territorio con la seguridad de que estará asegurada su resurrección, en otras palabras, es hacer también se

guridad, sin lugar a dudas.

2.- EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SUS RESPONSABILIDADES.

a.- Su Organización y Funciones.

Existe de este Ministerio un mal llamado Reglamento Orgánico Funcional que no es sino una codificación de la estructura orgánica-funcional establecida en varios acuerdos ministeriales en los años: 74 - 75 - 76 y 77 y no lo que debería ser, de allí que, este capítulo a lo mejor no guarde la concatenación adecuada con los correspondientes a los demás ministerios del Frente Interno.

Trataré sin embargo de trabajar sobre lo existente sin que pueda referirme a artículos, sino únicamente a organismos, autoridades o funciones del citado texto aprobado con Resolución N° 710 del 23 de abril de 1979 y elaborado en el Departamento de Desarrollo Administrativo.

Cuando se elabore el Reglamento Orgánico al redactar los principios en que basa las acciones el Ministerio inclúyase una que diga:

Formular y ejecutar el PLAN DE GUERRA DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA, ANEXO AL PLAN DE GUERRA DEL FRENTE INTERNO.

Entre las funciones del Ministerio añadir:

Ejercer la supervigilancia de las Unidades Operativas, del cumplimiento de las misiones particulares establecidas en el PLAN DE GUERRA DEL MINISTERIO.

En el orgánico incluir:

Dirección de Planeamiento de Seguridad para el Desarrollo Nacional.

Entre las funciones y atribuciones del Ministro, incluir:

Emitir la directiva pertinente para la elaboración del PLAN DE GUERRA DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA, ANEXO AL PLAN DE GUERRA DEL FRENTE INTERNO, a la Dirección de Planeamiento y Seguridad para el Desarrollo Nacional.

Estudiar, aprobar y poner a consideración del Ministro de Gobierno el citado Plan.

Asesorar al Presidente de la República sobre aspectos de la Seguridad en el ámbito de Educación y Cultura.

Entre las Funciones y atribuciones del Subsecretario, añadir:

Dirigir y supervisar la elaboración del PLAN DE GUERRA DEL MINISTERIO, en la Dirección de Planeamiento de Seguridad para el Desarrollo Nacional.

Supervisar y evaluar el cumplimiento de las misiones determinadas en el PLAN DE GUERRA DEL MINISTERIO a nivel Direcciones e informar al Ministro de sus resultados.

DE LA SECCION: Informática.

Disponer de información actualizada, sobre el sector educativo en general que puedan ser requeridos para aspectos de seguridad.

Del Jefe de la Sección Informática:

Proporcionar todos los datos de interés para la -

seguridad referidos a la educación en general al COSENA, Frente Interno, Ministerios del frente y Comando Conjunto de las FF.AA.

DEL ASESOR JURIDICO:

Asesorar a la Dirección de Planeamiento de Seguridad para el Desarrollo Nacional, sobre aspectos legales a los que deben recurrir las Unidades Operativas, en el cumplimiento de las misiones establecidas en el PLAN DE GUERRA DEL MINISTERIO.

DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES:

En el párrafo 5to. añadir:

..., detectando aspectos a ser cambiados, tomando en consideración especialmente aquellos que se consideran atentatorios a la Seguridad Nacional.

En el párrafo 6to. incluir:

... actualización de los Convenios de Ayuda bi y multilaterales, considerando que los mismos no sean lesivos a la Seguridad Nacional.

DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES:

Efectuar en coordinación con la Sección de Desarrollo de Personal cursillos, para proporcionar a los beneficiarios de becas concedidas por organismos internacionales y países extranjeros, especialmente vecinos y paravecinos, una orientación adecuada sobre aspectos de Seguridad Nacional.

Coordinar la labor de los expertos internaciona--

les provenientes de países vecinos y paravecinos para evitar - que los mismos no accedan a organismos o a información de los cuales o con la cual se pueda poner en riesgo la Seguridad Nacional.

A nivel Dirección incluir:

DIRECCION DE PLANEAMIENTO DE SEGURIDAD PARA EL DESARROLLO NACIONAL.

Asesorar al Ministro, Subsecretario y Directores del Ministerio, sobre aspectos de seguridad pertinentes al portafolio.

Elaborar en coordinación con el Director del Departamento de Asuntos y Convenios Internacionales, la Dirección de Educación, Dirección Nacional de Planeamiento de la Educación y Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación y las Unidades Operativas el PLAN DE GUERRA DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA, ANEXO AL PLAN DE GUERRA DEL FRENTA INTERNO y someterlo a consideración del Ministro para el trámite respectivo.

Supervisar en coordinación con el Ministro, Subsecretario y Directores del Ministerio el cumplimiento de las misiones asignadas a las Unidades Operativas en el PLAN DE GUERRA correspondiente.

Asesorar a las Unidades Operativas en el cumplimiento de sus misiones.

Establecer con los Niveles Ejecutivo y Asesor las normas de acción a seguir en conformidad con la Metodología para el Planeamiento de la Seguridad Nacional.

Proporcionar al COSENA, para fines de planeamien-

to, toda la información actualizada referida al Ministerio y entidades adscritas.

Participar activamente en el cumplimiento de las actividades establecidas por el COSENA, Directores de Frentes o Ministros del Frente Interno.

Ejercer la representación del Ministro en el Frente Interno a petición expresa del mismo.

Las demás que le asigne el Ministro.

DE LA DIRECCION DE PLANEAMIENTO DE LA EDUCACION.

En el párrafo segundo incluir:

... factor decisivo en el Desarrollo y la Seguridad Nacional.

DEL DIRECTOR NACIONAL DE PLANEAMIENTO DE LA EDUCACION.

Colaborar con la Dirección de Planeamiento de Seguridad para el Desarrollo Nacional en la elaboración del -- PLAN DE GUERRA DEL MINISTERIO.

DEL DEPARTAMENTO: DE LA ASESORIA DE PLANIFICACION GENERAL.

En el primer párrafo añadir:

..., incluyendo los planes sectoriales y específicos y los especiales referidos a la Seguridad Nacional para todos los niveles y la Educación Especial.

CENTRO DE DOCUMENTACION.

Implementar la sección para la documentación cali

ficada, referida a la Seguridad Nacional.

DEL JEFE DE LA SECCION ESTADISTICA.

Someter a consideración del Director de Planeamiento de Seguridad para el Desarrollo Nacional, todos los trabajos relacionados a estadística solicitados especialmente por organismos internacionales para su calificación.

DE LA SECCION: PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS.

Desarrollar Planes y Programas para todos los niveles, referidos a la Seguridad Nacional, con el asesoramiento del CONSENA.

DE LA SECCION: PROGRAMACION DE TECNOLOGIA EDUCATIVA.

Diseñar y producir modelos didácticos, orientados a satisfacer los objetivos del conocimiento de la Seguridad Nacional, de acuerdo a recomendaciones metodológicas que permitan no desvirtuar el alcance de tal conocimiento.

Diseñar y producir programas para Radio y Televisión dirigidos a los estudiantes de todos los niveles para -- ser emitidos cuando la Seguridad Nacional lo requiera.

DE LA SECCION: PROGRAMACION DE ORIENTACION Y BIENESTAR ESTUDIANTIL.

Prestar asesoramiento técnico en el campo sico-pedagógico a la SECCION: PROGRAMACION DE TECNOLOGIA EDUCATIVA - en lo relacionado al diseño y producción de modelos didácticos y programas de radio y televisión relacionados a la Seguridad Nacional.

DEL DEPARTAMENTO: DE COORDINACION DE LA PLANIFICA-

ACION PROVINCIAL.

En el segundo párrafo aumentar:

... y otras entidades públicas y privadas que promuevan programas de desarrollo y seguridad de la comunidad.

DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FINANCIERA.

Elaborar y actualizar periódicamente el Plan Económico pertinente, previa coordinación con las Direcciones y Unidades del Nivel Operativo, para la ejecución del PLAN DE GUERRA DEL MINISTERIO.

DE LA DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION.

Participar en la elaboración del PLAN DE GUERRA DEL MINISTERIO, en colaboración con la Dirección de Planeamiento de la Seguridad para el Desarrollo Nacional.

DE LOS ASESORES TECNICOS.

Colaborar con la Dirección de Planeamiento de Seguridad para el Desarrollo Nacional en el asesoramiento a las Direcciones y Nivel Operativo en aspecto de Seguridad en el ámbito de la educación.

DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE ADULTOS Y COORDINACION EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO.

Participar con la Dirección Nacional de Planeamiento a través de la Sección Planes y Programas de estudio en la elaboración de Planes y Programas especiales, referidos a la Seguridad Nacional, para uso exclusivo en la Educación de Adultos y Alfabetización.

DEL INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACION Y PERFEC--

ACIONAMIENTO DOCENTE.

Organizar, ejecutar y evaluar en coordinación con la Dirección de Planeamiento de Seguridad para el Desarrollo Nacional y el COSENA, cursos de capacitación en aspectos de Seguridad Nacional para el personal docente en servicio, en las distintas áreas, niveles y modalidades del Sistema Educativo.

DE LA DIRECCION NACIONAL ADMINISTRATIVA.

Dar cumplimiento a las misiones establecidas en el PLAN DE GUERRA DEL MINISTERIO, y el apoyo necesario al Nivel Operacional.

DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL.

Desarrollar programas de capacitación sobre Seguridad Nacional para el personal administrativo.

DE LA SECCION: ADMINISTRACION DE PERSONAL.

Elaborar nóminas completas a nivel Nacional del personal docente y administrativo, haciendo constar las especialidades del mismo, para fines de movilización.

DE LA SECCION TRANSPORTES Y MANTENIMIENTO VEHICULAR.

Mantener en forma permanente y actualizada un registro de todos los vehículos disponibles para efectos de movilización.

DE LA DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION.

Participar en la elaboración del PLAN DE GUERRA -

DEL MINISTERIO, en colaboración con la Dirección de Planeamiento de Seguridad para el Desarrollo Nacional.

Planificar, ejecutar, dirigir, controlar y evaluar la educación física, los deportes y la recreación estudiantil en todos los niveles, en base a programas especiales, que permitan mantener físicamente apto al estudiantado nacional; especialmente a los secundarios del ciclo diversificado y correspondientes de los establecimientos de educación técnica que en cualquier momento puedan ser requeridos para la movilización.

Planificar, ejecutar, dirigir, controlar y evaluar la educación física, los deportes y la recreación a nivel nacional, a fin de mantener físicamente apto a todo el pueblo en general.

Mantener en estrecho control y coordinación con todas las organizaciones deportivas del país a fin de que colaboren en la ejecución de la tarea anterior.

Mantener un inventario actualizado de todos los escenarios deportivos del país que pueden ser utilizados como alojamientos para efectos de evacuaciones.

CAPITULO V

E.- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA.

1.- GENERALIDADES.

Siendo el elemento humano el principal artífice de la Seguridad y el Desarrollo, es lógico pensar que debe propenderse, por todos los medios, a mantenerlo en óptimas condiciones, buscando "mejorar sus condiciones de vida", a base de lo que hoy en forma general se denomina medicina social.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la salud no solo como la ausencia de enfermedad, sino como aquel estado de completo bienestar físico, intelectual y moral; pero en este concepto que prácticamente engloba un programa, hay que hacer intervenir a todas las estructuras sociales, económicas y culturales del país.

El Ministerio bien podría por sus funciones definirse con la idea anterior; del estudio de sus funciones y ampliando cada una de ellas, podemos darnos cuenta del importantísimo rol que el mismo juega en la vida de la población ecuatoriana.

La atención a la salud integral de las personas se refiere a los ambientes social y cultural en que vive el hombre y la influencia de estos dos aspectos, tanto en él como en la sociedad; la salud integral sería el cambio de las condiciones de tiempo y espacio del medio en que se desenvuelve el hombre, pues está ligado o relacionado al momento histórico y a la realidad geográfica del país; consecuentemente, la actividad del Ministerio debe ser enteramente dinámica e ir acorde al progreso de la civilización y a la transformación del escenario en el que se desarrolla el habitante del Ecuador.

Ese escenario o ambiente natural, que con el desarrollo industrial que busca desesperadamente nuevas y mejores condiciones de vida para la "sociedad de consumo" en la que estamos inmersos, altera en forma insospechada las amenazas para la salud del hombre, peor aún cuando las armas químicas o atómicas a consecuencia de su uso en las guerras o en su experimentación, vuelven inhabitables sectores donde fueron utilizadas, con las lógicas consecuencias para la ecología.

Es fundamental en esta deprimente escenificación de la vida, organizar convenientemente a la población, para dirigir adecuadamente los esfuerzos de la Institución y a través de la participación de esa población en base a una educación sanitaria de carácter popular, lograr el bienestar colectivo, tan importante en el mantenimiento de la paz y tan absolutamente necesario en el esfuerzo bélico cuando el pueblo es partícipe del mismo.

La permanente tarea de investigación científica o sea de aquel intento sistemático y objetivo de estudiar el problema bio-médico social con el propósito de extraer principios generales, en base a lo que ya se conoce a la luz de los nuevos descubrimientos, es otra de las funciones importantes del Ministerio; desgraciadamente poco desarrollada en el país, por la falta de un aporte económico adecuado, ya que, esta clase de trabajos requieren ingentes gastos en equipo y personal capacitado. Los adelantos tecnológicos en la materia, nos lle--van muchos años, alcanzarlos será imposible, pero si adecuado seguirlos de cerca desplegando el máximo esfuerzo.

Quizá la investigación científica en este campo, en la historia de la humanidad, ha sido más fecunda en las épo--cas de guerras, las que a pesar de su barbarie han impulsado al hombre a buscar mejores recursos para atender la medicina

de las grandes masas poblacionales sometidas a ese fenómeno - del cual ningún pueblo puede escapar, ni estar seguro de que nunca lo afrontará.

Difícil tarea es la de coordinar y armonizar el trabajo de todas las instituciones que hacen salud en el país, desgraciadamente, bajo tutela de organismos de diferente índole y que por falta de adecuados objetivos, desperdician esfuerzos en acciones duplicadas, muchas veces de carácter político o de un falso criterio de celo profesional de servicio.

En los momentos de desgracia, son notorios estos desajustes y discordinaciones que complican el accionar de unas y otras, ocasionando caos que muchas veces complican los problemas con soluciones inadecuadas.

Las penurias de la guerra no admiten errores de ninguna naturaleza, desde el tiempo de paz la maquinaria de la salud debe estar sincronizada para funcionar en forma perfecta en los tiempos de conflicto.

Finalmente y quizá su tarea más difícil aunque la menos realizada, es la de formular planes y programas de desarrollo de recursos humanos para la salud, las instituciones - públicas y privadas actúan por su cuenta y riesgo, para nada toman en cuenta al Ministerio y no es difícil advertir que la palabra "Autonomía" es la causante de esta desgracia general del país.

No se sabe de los requerimientos de personal a nivel nacional para atender las innumerables necesidades de especialistas en las diferentes ramas de la salud, no se sabe cuáles especialidades están saturadas y de cuáles no existe siquiera un especialista, en fin, esta importante función Ministerial es poco menos que desconocida, solo una adecuada planificación

de Seguridad permitirá que el país se prepare responsable y - conscientemente, para defender y salvaguardar el capital máspreciado cual es, la "Salud del Pueblo".

2.- EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y SUS RESPONSABILIDADES.

a.- Su Organización y Funciones.

En el Registro Oficial No. 231 del miércoles 28 - de abril de 1982, se publica el Reglamento Orgánico Funcional del citado Ministerio.

En el Art. 1.- Entre las funciones generales del Ministerio, añadir una que diga: Formular y ejecutar el PLAN DE GUERRA DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, ANEXO AL PLAN DE GUERRA DEL FRENTE INTERNO.

En el Art. 3.- Incluir entre las funciones del Ministro de Salud Pública, las siguientes:

Emitir la directiva pertinente para la elaboración del PLAN DE GUERRA DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, ANEXO AL PLAN DE GUERRA DEL FRENTE INTERNO, a la Dirección de Planeamiento de Seguridad para el Desarrollo Nacional.

Estudiar, aprobar y poner a consideración del Ministerio de Gobierno el citado Plan.

Asesorar al Presidente de la República sobre los aspectos de seguridad en el ámbito de Salud Pública.

En el literal b. aumentar:

... acorde con el Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad.

Art. 4.- A las funciones de la Dirección Nacional de Planificación añadir:

Coordinar, participar y supervisar la elaboración del PLAN DE GUERRA DEL MINISTERIO en cooperación con la Dirección de Planeamiento de la Seguridad para el Desarrollo Nacional.

Art. 6.- A las funciones de la División Nacional de Programación y Evaluación añadir:

Participar y apoyar, conjuntamente con la Dirección de Planificación de Seguridad para el Desarrollo Nacional en la realización del Plan de Guerra del Ministerio.

Art. 7.- A la División Nacional de Recursos Humanos aumentar:

Mantener actualizado el inventario de recursos humanos y determinar las necesidades de tipo y cantidad, requeridos para los servicios propios y del Frente Militar en caso de guerra, previa coordinación con la Dirección de Sanidad Militar.

Prever con las entidades formadoras, la formulación y ejecución de Planes y Programas de Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a las necesidades según el Art. anterior.

Art. 8.- Incorporar a las funciones de la División de Programación Presupuestaria, la siguiente:

Elaborar y actualizar periódicamente el Plan Económico pertinente, previa coordinación con el Nivel Político Decisorio, de Normalización Técnica Administrativo y Nivel Operativo, para la ejecución del PLAN DE GUERRA DEL MINISTERIO.

Art. 10.- Incrementar a las funciones de la División Nacional de Información en Salud:

Proporcionar toda la información especializada requerida a los Ministerios del Frente Interno, a los demás -- Frentes y al COSENA.

Art. 11.- A la Dirección de Planeamiento de Seguridad para el Desarrollo Nacional, agregar:

Asesorar al Ministro, Subsecretario, Directores - del Ministerio o sobre aspectos de Seguridad pertenecientes - al portafolio.

Elaborar en coordinación con las Jefaturas de los Niveles Político Decisorio, de Normalización Técnica y Administrativo, los PLANES DE GUERRA DEL MINISTERIO y someterlos a consideración del Ministro para el trámite respectivo.

Supervisar en coordinación con el Ministro, Subsecretario y Directores el cumplimiento de las misiones asignadas al Ministerio en el PLAN DE GUERRA correspondiente al Nivel Operativo.

Asesorar a las Unidades Operativas en el cumplimiento de sus misiones.

Establecer con los niveles Político-Decisorio y - Normalización Técnica y Administrativo, las normas de acción a seguir en conformidad con la Metodología para el Planeamiento de la Seguridad Nacional.

Proporcionar al COSENA, para fines de planificación, toda la información actualizada, referida al Ministerio y Entidades Adscritas.

Participar activamente en el cumplimiento de las

actividades establecidas por el COSENA, Directores de Frentes o Ministros del Frente Interno.

Ejercer la representación del Ministro, ante la Dirección del Frente Interno a petición expresa del mismo.

Las demás que le asigne el Ministro.

Art. 13.- Añadir a las funciones del Departamento de Relaciones Públicas:

Coordinar con la División de Educación para la Salud y el Frente Militar en la elaboración y producción de material de comunicación y educación, referido a la Seguridad Nacional en materia de Salud Pública.

Art. 15.- Adicionar a las funciones de la Asesoría Jurídica:

Elaborar los proyectos de ley pertinentes al cumplimiento de las misiones establecidas en el PLAN DE GUERRA DEL MINISTERIO.

Art. 18.- Aumentar a las funciones de las Subsecretarías Regionales de Salud:

Dar cumplimiento a las misiones establecidas en el PLAN DE GUERRA DEL MINISTERIO a nivel Regional y a través de los organismos correspondientes.

Art. 28.- A las funciones del Instituto Nacional de Higiene, incorporar:

En coordinación con el Frente Militar y la Dirección de Sanidad Militar, en particular, y sin descuidar las funciones asignadas, transformar el trabajo de todas sus dependencias para atender los requerimientos necesarios a la

guerra.

Art. 29.- A las funciones del Servicio Nacional - de Erradicación de la Malaria y Control de Vectores, agregar:

En coordinación con el Frente Militar y la Dirección de Sanidad Militar en particular y en base al trabajo de las Regionales correspondientes, elaborar un programa de control y vigilancia de enfermedades transmitidas por Vectores:- Malaria, Chagas, Fiebre Amarilla, Dermatitis, etc. para las tropas en campaña.

Art. 31.- A las funciones de la Dirección General de Salud, añadir:

Participar con la Dirección de Planeamiento de Seguridad para el Desarrollo en la elaboración del PLAN DE GUERRA DEL MINISTERIO.

Art. 35.- Adicionar a las funciones de la División de Fomento y Protección de la Salud:

Elaborar un Plan para el fomento y protección de los componentes de: atención materno infantil, inmunizaciones y complementación alimentaria; tomando en consideración las restricciones y privaciones que causaren las acciones bélicas.

Art. 36.- En las funciones de la División de Atención y Control de la Morbilidad más frecuente, aumentar:

Elaborar el Plan para los componentes de atención y control de enfermedades diarreicas, respiratorias agudas y tuberculosis y otras considerando el incremento de las mismas por efecto de las acciones bélicas (gases, peste, carencia de agua).

Art. 37.- A las funciones de la División Nacional

de Salud Rural, incorporar:

Coordinar, con las entidades formadoras del personal de salud y la División de Recursos Humanos, la inclusión de contenidos relacionados con la Seguridad Nacional y Medicina de Guerra, en los programas de enseñanza para el personal de los servicios rurales y urbano marginales.

Art. 38.- A las funciones de la División de Participación y Desarrollo de la Comunidad, incrementar:

Coordinar con las entidades formadoras y la División de Recursos Humanos, la inclusión de contenidos curriculares para la aplicación de formas de participación en actividades de salud y desarrollo antes, durante y después de un conflicto bélico.

Art. 39.- A las funciones de la División de Educación para la Salud, agregar:

Participar en el diseño y organización de la Unidad de Producción Audiovisual y preparar material educativo - con contenidos por las dependencias técnicas, referidos a las previsiones a tomarse en cuenta en materia de salud, cuando el país afronte las consecuencias de la guerra y postguerra.

Participar en la motivación, capacitación y organización de líderes y grupos de las comunidades rurales y urbano-marginales para su participación activa en acciones de salud, cuando el país afronte las consecuencias de la guerra y postguerra.

Art. 42.- A las funciones de la Dirección Nacional de los Servicios de Salud, añadir:

Coordinar y dirigir la elaboración de normas téc-

nicas--administrativas para la organización y funcionamiento de Unidades de Emergencia, cuando el país afronte una situación de guerra.

Art. 44.- A las funciones de la División de Programación Funcional, adicionar:

Elaborar un Plan para el establecimiento de Unidades Operativas de Emergencia en locales, previamente seleccionados y prever su equipamiento a fin de poder atender las crecientes necesidades del servicio de salud que han de producirse por efectos de la guerra.

Art. 46.- A las funciones de la División de Medicina Física y Rehabilitación, aumentar:

Elaborar un plan de prestaciones de medicina física y rehabilitación en los diferentes niveles de complejidad a fin de atender el incremento de demandas de atención por los lisiados civiles a consecuencia de la guerra.

Art. 48.- Incorporar a las funciones de la División de Diseño y Construcciones, la siguiente:

Elaborar normas para la construcción de establecimientos de salud de circunstancia, para ser construidos en caso necesario y por exigencias de la devastación producida por efectos de la guerra, especialmente bombardeos.

Art. 50.- A las funciones de la Dirección de Control y Vigilancia Epidemiológica, incrementar:

Elaborar un Plan Nacional de Control y Vigilancia Epidemiológica, compatibilizando los de las Divisiones a su cargo, considerando el incremento de epidemias que han de sobrevenir por efectos de daños en los servicios básicos, muer-

tos, guerra biológica, producidos especialmente por los bombardeos.

Art. 52.- A las funciones de la División de Control de las Enfermedades Transmisibles, agregar:

Elaborar un Plan de Control y Vigilancia de Enfermedades Transmisibles, para ejecutarlo en las áreas fronterizas o donde se produjese invasión de tropas enemigas.

Art. 53.- A las funciones de la División de Control de Zoonosis, añadir:

Elaborar un Plan de Control y Vigilancia Epidemiológica de enfermedades zoonosicas, con énfasis en rabia y peste, para ejecutarlo especialmente en las ciudades destruidas por los bombardeos donde pueden proliferar los roedores especialmente.

Art. 54.- A las funciones de la División de Control de Enfermedades Crónico-Degenerativas, adicionar:

Elaborar un Plan de Control y Vigilancia para el control de la hipertensión arterial fundamentalmente, las que demandarán mayor atención para los enfermos, por razones obvias, consecuencia de la guerra.

Art. 55.- A las funciones de la División de Salud Mental, aumentar:

Elaborar un Plan de Control y Vigilancia epidemiológica de las alteraciones mentales; alcoholismo y farmacodependencias para la población civil y colaborar en este aspecto con Sanidad Militar a fin de extender el mismo a las Unidades de Combate.

Elaborar y actualizar normas y procedimientos de

atención para el tratamiento de las enfermedades mentales: al alcoholismo y drogadicción en los diferentes niveles de complejidad y colaborar en este aspecto con Sanidad Militar y extender el mismo para atender las bajas por estas causas.

Art. 58.- A las funciones de la División de Control de Medicamentos, incorporar:

Elaborar en coordinación con el Frente Militar y Sanidad Militar en particular, un Plan para el Control de la Producción y Comercialización de medicamentos requeridos, para atender las necesidades de la población civil y militar involucrada en la guerra.

Art. 59.- A las funciones de la División de Control de Establecimientos, incrementar:

Elaborar un Plan de Control de Establecimientos comerciales, industriales y de servicios, que requieran permiso de funcionamiento, especialmente para los lugares amagados por la guerra y donde existan concentraciones de tropas.

Art. 60.- A las funciones de la División de Control de Alimentos, agregar:

Elaborar en coordinación con la Sección Veterinaria del Ejército, un Plan de Control de Alimentos y Bebidas, especialmente para los lugares afectados por la guerra y donde existan concentraciones de tropas.

Art. 66.- A las funciones de la Dirección de Administración, añadir:

Participar en la elaboración del Plan Económico, para cumplir con las misiones establecidas en el PLAN DE GUERRA DEL MINISTERIO para las diferentes Divisiones, Direccio--

nes, Jefaturas, Subsecretarías, etc.

Art. 76.- A las funciones de la División de Servi
cios Generales, adicionar:

Mantener en forma actualizada un inventario de to
dos los vehículos del Ministerio, así como también elaborar -
un Plan de Requisición, para atender las necesidades del mis-
mo en caso de guerra.

Art. 77.- A las funciones de la Dirección de Per-
sonal, aumentar:

Mantener actualizada la información de los recur-
sos humanos en los niveles central, regional, provincial y lo
cal, así como de las necesidades para atender a todas las exi
gencias de los múltiples planes a ejecutarse en caso de gue--
rra.

Art. 82.- A las funciones generales de las Jefatu
ras Provinciales de Salud, incorporar:

En coordinación con el Ministerio, elaborar y eje
cutar todos los planes que sean menester a nivel provincial y
según las necesidades, para solventar los problemas produci--
dos por efectos de la guerra.

Art. 84.- A las funciones de las Subsecretarías -
Regionales, incrementar:

Dirigir y supervisar a nivel Regional, el cumpli-
miento de las misiones establecidas en el PLAN DE GUERRA DEL
MINISTERIO a las entidades bajo su responsabilidad.

Art. 87.- A las funciones de los Jefes Provincia-
les de Salud, agregar:

Dirigir y supervisar a nivel provincial, el cumplimiento de las misiones establecidas en el PLAN DE GUERRA - DEL MINISTERIO, a las entidades bajo su responsabilidad.

CAPITULO VI

F.- MINISTERIO DE TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS.

1.- GENERALIDADES.

Siendo el hombre y el trabajo en sus conceptos puros, los que hacen el desarrollo de los pueblos, al amparo de una eficiente Seguridad, corresponde al Ministerio, hacer que la energía del hombre dedicada en forma voluntaria y consciente al trabajo, constituya el cimiento sobre el que se desarrolle la grandeza de la Nación.

La explotación del hombre por el hombre, desde tiempos remotos constituyó el punto de discordia entre empleados y trabajadores, cada quien exigiendo ventajas para el logro de satisfacciones personales, necesarias desde luego para la tenencia de un nivel de vida cada vez más justo y racional; pero tanto se han distanciado esas posturas, que hoy en día - en casi todos los países del mundo esas discrepancias solo han producido quiebras de empresas, despidos, cierre de centros de producción, en general perjuicio al pueblo y perjuicio a la Nación.

La búsqueda de una paz social en ese mundo de convulsión a través de gestiones que logren relaciones armónicas y justos entendimientos de trabajo entre obreros y patronos, es uno de los objetivos del Ministerio.

Las organizaciones laborales, como originalmente fueron concebidas, a lo mejor habrían sido las moderadoras ideales de las vinculaciones obrero-patronales, pues, lo que inicialmente propendían era la búsqueda del bienestar de los asociados, sindicalizados o como se los quiera denominar; pero cuando la política fanáticas doctrinas metió sus sucias manos para gobernar en bien de intereses de identificables ideolo-

gías, solo ha causado convulsiones laborales de nefastas consecuencias, distorsionando los nobles fines del sindicato o de la organización laboral. ✓

Cuando se orientan con propósitos de una verdadera de mocracia laboral, producen resultados satisfactorios en todo sentido, porque benefician a los creadores de la producción y al Estado, que tanto requiere del aporte de la fuerza que mueve su economía.

De singular importancia resulta el esfuerzo que ha de hacer el Ministerio, para lograr que los trabajadores gocen - como es natural, de una protección de su integridad física y salud mental, a través de la exigencia a los empleadores del cumplimiento de los códigos de Seguridad del Trabajo, para -- permitir que el mismo no implique riesgos que perjudiquen a -- las partes y a terceros dependientes de obreros y patronos.

El capital humano es lo más valioso y a él es al que hay que defender, "el hombre es más importante que el trabajo" se ha dicho, expresión elemental que no admite siquiera razonamiento, porque quien mueve al mundo, es el hombre con su -- trabajo.

En los países en desarrollo como el nuestro, el empleo disminuye en lugar de aumentar; pero cuando un gobierno inteligente emprende en obras de magnitud que han de generar progreso, los puestos de trabajo aumentan, con lo cual se libera de la miseria a muchas familias; si bien no existen países en donde sea "cero" el índice de desempleo, es labor del Ministerio organismo ejecutor de las políticas del gobierno - reducir esos índices a través del apoyo a la creación de nuevas fuentes o la ampliación de las existentes, con la seguridad de acrecentar el Desarrollo.

La tecnología ha dado un vuelco sorprendente a la industria, la mano de obra se tecnifica día a día, es por consiguiente tarea Ministerial, el propender al desarrollo de los recursos humanos en base a la aplicación de políticas propias o de exigencia a las empresas particulares o del Estado, a fin de que busquen la capacitación de sus trabajadores y con ello puedan atender a satisfacción a las exigencias de la tecnificación.

Cuando todo lo antedicho se hubiera cumplido existirán menos dificultades, se desbrozará el camino por el que a de transitar el Desarrollo, que a su vez a de generar los recursos para proveerse de una mayor Seguridad a la Nación. A nadie escapa el criterio de que los países desarrollados, son tales, porque respaldan el logro de sus objetivos en una Fuerza Militar que permite que la nación alcance los mismos a cualquier costo.

No hay mejor maestra que la experiencia. Por qué divagar en la búsqueda de fórmulas nuevas que nos hacen perder tiempo, trabajo y dinero?..., cuando adaptando nuestras necesidades a las vivencias de las naciones poderosas, podemos acortar el camino que nos lleve a una relativa pero armónica paz social, equilibrada economía y tranquilidad espiritual de la nación, respaldadas en una adecuada fuerza.

2.- EL MINISTERIO DE TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS Y SUS RESPONSABILIDADES.

a.- Su Organización y Funciones.

Consta en el Registro Oficial N° 256 del miércoles 20 de agosto de 1980, el Reglamento Orgánico Funcional.

En el Art. 1.- Hágase constar al final del mismo:

..., las políticas generales del Gobierno, el Plan de Desarrollo Económico y Social y las pertinentes para el -- Plan Nacional de Guerra.

En el Art. 3.- En II.- Nivel de Asesoría, aumentar:

Dirección de Planeamiento de Seguridad para el Desarrollo Nacional.

En el Art. 4.- Entre las funciones del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos añadir:

Ejercer la supervigilancia del Nivel Operativo, - del cumplimiento de las misiones particulares establecidas en el PLAN DE GUERRA DEL MINISTERIO.

En el Art. 5.- Son funciones del Ministro además de las citadas:

Emitir la directiva pertinente para la elaboración del PLAN DE GUERRA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS, ANEXO AL PLAN DE GUERRA DEL FRENTE INTERNO, a la Dirección de Planeamiento de Seguridad para el Desarrollo Nacional.

Estudiar, aprobar y poner a consideración del Ministerio de Gobierno el citado Plan.

Asesorar al Presidente de la República sobre aspectos de la Seguridad en el ámbito del Trabajo y Recursos Humanos.

En el Art. 6.- Incorporar a las funciones de la Subsecretaría:

Dirigir y supervisar la elaboración del PLAN DE -

GUERRA DEL MINISTERIO, en la Dirección de Planeamiento de Seguridad para el Desarrollo Nacional.

Supervisar y evaluar el cumplimiento de las misiones, determinadas en el PLAN DE GUERRA DEL MINISTERIO a Nivel Operacional e informar al Ministro de sus resultados.

En el Art. 8.- Incrementar a las funciones de la Dirección de Planificación:

Colaborar con el Director de Planeamiento de Seguridad para el Desarrollo Nacional, en la planificación y supervisión del cumplimiento de las misiones establecidas en el PLAN DE GUERRA DEL MINISTERIO, a las Unidades Operativas.

En el Art. 9.- Agregar a las funciones del Departamento de Estadística:

Suministrar información estadística referente a Trabajo y Recursos Humanos al COSENA, a los otros frentes y demás Ministerios del Frente Interno.

En el Art. 11.- Añadir en el literal a):

... y en concordancia a los Planes Nacionales de Desarrollo y Seguridad.

En el Art. 13.- Adicionar a las funciones de Asuntos Internacionales e Integración:

Asesorar al Ministro y Subsecretario, en todo lo referente a aspectos que puedan atentar contra la seguridad - al tratar de asuntos de Trabajo y Recursos Humanos a nivel Internacional.

Elaborar informes de aspectos atinentes a la Seguridad, obtenidos en las reuniones Internacionales y que pue--

den interesar a la Dirección de Planeamiento de Seguridad para el Desarrollo y al COSENA en especial.

En el Art. 14.- Aumentar a las funciones de Información Social y Relaciones Públicas:

Analizar la información proveniente de todas las dependencias del Ministerio a fin de impedir que se filtre aquella calificada.

Incluir en el Nivel de Asesoría ... Dirección de Planeamiento de Seguridad para el Desarrollo Nacional.

Art. ... Son funciones de la Dirección de Planeamiento de Seguridad para el Desarrollo Nacional:

a) Asesorar al Ministro, Subsecretario y organismos del Nivel Asesor, sobre aspectos de Seguridad referidos al Ministerio.

b) Elaborar en coordinación con las Jefaturas de los Niveles, Ejecutivo, Asesor y Auxiliar, los PLANES DE GUERRA DEL MINISTERIO y someterlos a consideración del Ministro para el trámite respectivo.

c) Supervigilar en coordinación con el Ministro, Subsecretario y Directivos del Nivel Asesor el cumplimiento de las misiones asignadas a las Unidades del Nivel Operativo en el PLAN DE GUERRA correspondiente.

d) Asesorar a las Unidades del Nivel Operativo en el cumplimiento de sus misiones.

e) Establecer con los Niveles Ejecutivo y Asesor, las Normas de Acción a seguir en conformidad con la Metodología para el Planeamiento de la Seguridad Nacional.

f) Proporcionar al COSENA, para fines de Planificación toda la información actualizada referida al Ministerio y Entidades Adscritas.

g) Elaborar y actualizar la Apreciación Estratégica del Frente Interno para efectos de planificación.

h) Participar activamente en el cumplimiento de las actividades establecidas por el COSENA, Directores de frentes o Ministros del Frente Interno.

i) Ejercer la representación del Ministro ante el Frente Interno a petición expresa del mismo.

j) Las demás que le asigne el Ministro.

En el Art. 19.- Incorporar a las Funciones del Departamento de Documentación y Archivo:

Establecer el Archivo para la Documentación Secreta referida a la Seguridad en general y a los PLANES DE GUERRA en particular, en la Dirección de Planeamiento de Seguridad para el Desarrollo Nacional.

En el Art. 25.- Incrementar a las Funciones de la Dirección General del Trabajo:

Mantener un minucioso registro de las Organizaciones de Trabajadores y de los Empleadores de los cuales dependen, para en coordinación con el Comando Conjunto de las FF. AA. y el Frente Económico, organizarlos convenientemente de acuerdo a los requerimientos de Transformación de la Industria de paz a Industria de Guerra.

En el Art. 27.- Entre las funciones del Departamento de Inspección de Trabajo, incorporar:

Colaborar con el Ministro, Subsecretario y Director de Planificación de Seguridad para el Desarrollo, el Comando Conjunto de las FF.AA. y el Frente Económico, en el control del Trabajo de los grandes sectores movilizados para la guerra (industria, comercio y agricultura) para lo cual contarán con Inspectores Especializados.

En el Art. 32.- Entre las Funciones del Departamento de Seguridad e Higiene de Trabajo, agregar:

En coordinación con la Defensa Civil, exigir a las industrias movilizadas la construcción de refugios anti-aéreos y el establecimiento de las seguridades adecuadas, para evitar sabotajes y proteger así la vida de los trabajadores - en caso necesario.

En el Art. 33.- Agregar a las funciones del Departamento de Organizaciones Laborales y Estadística:

Colaborar con la Dirección General del Trabajo, - Comando Conjunto de las FF.AA., COSENA, proporcionando toda la información referida a Organizaciones de Trabajadores y Empleadores y las nóminas de sus respectivas Directivas y colaborar en su movilización en caso de requerimiento por razones de la guerra.

En el Art. 34.- Añadir a las funciones del Departamento de Asuntos Legales y Económico-Laborales:

Prever las soluciones más adecuadas, para afrontar los problemas económicos que han de asumir, empleados y empleadores una vez decretada la desmovilización.

En el Art. 39.- A las funciones del Departamento de Estudios e Investigaciones, adicionar:

Proporcionar, todos los informes requeridos por - el Comando Conjunto de las FF.AA. y el Frente Económico, referidos a la situación ocupacional del país.

En el Art. 40.- A las funciones de la Sección Investigación y Estadística, aumentar:

Elaborar los informes necesarios sobre la situa--ción ocupacional, oferta y demanda de trabajadores, a fin de atender los requerimientos de los sectores movilizados.

En el Art. 43.- A las funciones de la Sección de Desarrollo de los Recursos Humanos, agregar:

Previa coordinación con el Comando Conjunto de - las FF.AA. y el Frente Económico y, los Grandes Sectores Movilizados. Concertar con el SECAP y otros organismos dedicados a la formación profesional, la capacitación de personal requerido por las Instituciones en mención, para atender los requerimientos de guerra y la movilización respectivamente.

En el Art. 44.- A las funciones de la Sección de Proyectos de Empleo, añadir:

Previa coordinación con el Comando Conjunto de - las FF.AA. y el Frente Económico y, los Grandes Sectores Movilizados, establecer el número de plazas, especialidades, etc. de trabajos requeridos por las Instituciones en mención.

En el Art. 46.- Agregar a las funciones de la Secución de Colocaciones:

En base a los requerimientos del Comando Conjunto de las FF.AA., Frente Económico y, los Grandes Sectores Movilizados, ofrecer las plazas de trabajo disponibles a los trabajadores desocupados y así atender en mejor forma a las neceu

sidades de la guerra y la movilización.

En el Art. 49.- Añadir a las funciones de las Sub direcciones Regionales:

En estrecha colaboración con la Matriz, dar especial atención a las políticas establecidas para atender los requerimientos en caso de conflicto bélico a nivel regional y a través de las Delegaciones Provinciales.

En el Art. 52.- Adicionar:

Las Entidades Adscritas (Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional y Junta de Defensa del Artesano), en caso de emergencia nacional, por conflicto internacional, pasarán a depender orgánicamente del Ministerio del Trabajo y Recursos Humanos, para atender los requerimientos del mismo.

CAPITULO VII

G.- EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL.

1.- GENERALIDADES.

Quizá por las múltiples acciones que tiene que desarrollar el Ministerio de Bienestar Social, en caso de guerra, relacionadas con sectores y aspectos tan importantes de la población, resalte su importancia y digan de su invaluable actividad: en el trabajo por el bienestar de la colectividad, - en el quehacer comunitario, en la protección integral de menores, en la promoción de la mujer de la población indígena y de las minorías étnicas, en el cooperativismo, en la ejecución de la política social del gobierno en lo relacionado a la participación popular, en las organizaciones populares existentes y las que se crearen, en la prevención contra incendios, - en la formulación de programas de Defensa Civil, en la ejecución de la política de seguridad social y de rehabilitación del minusválido. Todas las acciones y políticas antes mencionadas, unas en mayor grado que otras, tiene que ver con el problema de la guerra: buscar bienestar para la colectividad es fundamental en momentos tan críticos, para mantener la moral del pueblo en general; por demás necesario resultará la participación de la mujer indígena y de las minorías étnicas cuando se requiera tanta mano de obra en fábricas, talleres, etc., para integrar el ejército de trabajadores de reserva, - cuando se requiera de una amplísima participación popular, -- porque en esa participación quizá resida el crecimiento y fortalecimiento de la participación nacional, para que de ellas se extraiga también mano de obra ya organizada y disciplinada para el empleo en obras de cierta magnitud y de variada índole siempre relacionadas con las actividades del Ministerio; - por el incesante trabajo que tendrá en la prevención contra -

incendios, porque a no dudarlo, arderán permanentemente gran parte de los centros poblados, bosques y campos de cultivo y todo cuanto sea inflamable, por efecto de bombas incendiarias lanzadas por la aviación, o por el fuego de artillería, morteros, cañones anti-tanques, haciendo incapaz cualquier esfuerzo con los medios desde ya insuficientes; por la colaboración que deberá hacer a través de los programas de defensa civil - para remediar en algo la catástrofe que significa la guerra;- por el esfuerzo redoblado a realizar con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad, para la seguridad social de viudas, huérfanos e inutilizados civiles y militares por efectos de la guerra; por cuanto a de efectuar por la protección de menores que resultarán por el fallecimiento de padres soldados, padres y madres civiles en las ciudades, por efecto de los bombardeos o los combates que se efectúen en las poblaciones, en fin, será una labor gigante a la que tendrá que dedicar todo su esfuerzo, dejando el indispensable para la marcha administrativa del Ministerio, que debe también continuar funcionando para atender las labores de tiempo de paz.

2.- EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL Y SUS RESPONSABILIDADES.

a.- Su Organización y Funciones.

En el Registro Oficial N° 797 del martes 31 de julio de 1984, se publica el Reglamento Orgánico Funcional del citado Ministerio.

En el Art. 1. En los principios que basan las acciones del Ministerio, habría que añadir uno que diga: Formular y ejecutar el PLAN DE GUERRA DEL MINISTERIO DE PREVISION SOCIAL, ANEXO AL PLAN DE GUERRA DEL FRENTE INTERNO.

En el Art. 2.- Entre las funciones, añadir:

Ejercer la supervigilancia de las Unidades Operativas, del cumplimiento de las misiones particulares establecidas en el PLAN DE GUERRA DEL MINISTERIO, enunciado en el Art. 1.

En el Art. 5.- Incluir:

Dirección de Planeamiento de Seguridad para el Desarrollo Nacional.

En el Art. 10.- Añadir entre las atribuciones, deberes y funciones del Sr. Ministro, las siguientes:

Emitir la directiva pertinente para la elaboración del PLAN DE GUERRA DEL MINISTERIO DE PREVISION SOCIAL, ANEXO AL PLAN DE GUERRA DEL FRENTE INTERNO, a la Dirección de Planeamiento de Seguridad para el Desarrollo Nacional.

Estudiar, aprobar y poner a consideración del Ministerio de Gobierno el citado Plan.

Asesorar al Presidente de la República sobre aspectos de la Seguridad en el ámbito de Bienestar Social.

En el Art. 11.- Entre las atribuciones, deberes y funciones del Subsecretario de Bienestar Social incluir:

Dirigir y supervisar la elaboración del PLAN DE GUERRA DEL MINISTERIO, en la Dirección de Planeamiento de Seguridad para el Desarrollo Nacional.

Supervisar y evaluar el cumplimiento de las misiones determinadas en el PLAN DE GUERRA DEL MINISTERIO a Nivel Operativo e informar al Ministro de sus resultados.

En el Art. 12.- Entre las atribuciones, deberes y funciones del Director de Asesoría Jurídica, hacer constar:

Asesorar a la Dirección de Planeamiento de Seguridad para el Desarrollo Nacional, sobre aspectos legales a los que deba recurrir las unidades del Nivel Operativo, en el cumplimiento de las misiones establecidas en el PLAN DE GUERRA - DEL MINISTERIO.

En el Art. 17.- Incluir entre las atribuciones, - deberes y funciones del Director de Planificación Sectorial:

Colaborar con el Director de Planeamiento de Seguridad para el Desarrollo Nacional, en la Planificación y supervisión del cumplimiento de las misiones establecidas en el PLAN DE GUERRA DEL MINISTERIO a las Unidades Operativas.

En el Art. 19.- En las atribuciones, deberes y -- funciones del Departamento de Programación y Proyectos:

Colaborar con la Dirección de Planificación Sectorial, en la supervisión del cumplimiento de las misiones establecidas en el PLAN DE GUERRA DEL MINISTERIO por parte de las Unidades Operativas.

En el Art. 21.- En las funciones de la Sección Investigación:

Al final del literal a. deberá decir: ... Plan -- Operativo Institucional, Planes de Desarrollo y Seguridad.

Al final del literal c. deberá decir: ... datos - de carácter social, económico y militares relacionados con la Seguridad Social del País.

Art. 23.- En la Sección de Programación, añadir - en las funciones:

Asistir a la Dirección de Planeamiento de Seguri-

dad para el Desarrollo Nacional en la elaboración del PLAN DE GUERRA DEL MINISTERIO.

Art. 31.- Entre las atribuciones, deberes y funciones de la Oficina Nacional de la Mujer, incluir:

Coordinar con las asociaciones femeninas barriales y sindicales, acciones específicas para el cumplimiento de las misiones asignadas en el PLAN DE GUERRA DEL MINISTERIO a cualquiera de las Unidades Operativas o de cualquiera de los otros Frentes, caso de ser necesario.

Art. 33.- En las atribuciones, deberes y funciones de la Oficina Nacional de Asuntos Indígenas, citar:

Coordinar con las organizaciones de base, federaciones indígenas y demás organizaciones representativas de esa población, acciones específicas para el cumplimiento de las misiones asignadas en el PLAN DE GUERRA DEL MINISTERIO, a cualquiera de las Unidades Operativas o de cualquiera de los otros Frentes, en caso de ser necesario, salvo los que por edad y condiciones estén en posibilidades de prestar servicio en las FF.AA.

Deberá incluirse a continuación en el Nivel Asesor, lo pertinente a la Dirección de Planeamiento de Seguridad para el Desarrollo Nacional.

Art. ... Son atribuciones, deberes y funciones de la Dirección de Planeamiento de Seguridad para el Desarrollo Nacional:

1. Asesorar al Ministro, Subsecretario y Directores del Ministerio, sobre aspectos de Seguridad pertinentes al portafolio.

2. Elaborar en coordinación con el Director de -- Planificación Sectorial y Programación y Proyectos y las diferentes Unidades Operativas el PLAN DE GUERRA DEL MINISTERIO - DE BIENESTAR SOCIAL ANEXO AL PLAN DE GUERRA DEL FRENTE INTERNO y someterlo a consideración del Ministro para el trámite - respectivo.

3. Supervigilar en coordinación con el Ministro, Subsecretario, Director de Planificación Sectorial y Programación y Proyectos el cumplimiento de las misiones asignadas a las Unidades Operativas del Ministerio en el PLAN DE GUERRA - correspondiente.

4. Asesorar a las Unidades Operativas en el cumplimiento de sus misiones.

5. Establecer con los Niveles Ejecutivo y Asesor, las normas de acción a seguir en conformidad con la metodología para el Planeamiento de la Seguridad Nacional.

6. Proporcionar al Consejo de Seguridad Nacional, para fines de Planificación toda la información actualizada - referida al Ministerio y entidades adscritas.

7. Participar activamente en el cumplimiento de - actividades establecidas por el Consejo de Seguridad Nacional, Directores de Frentes o Ministros del Frente Interno.

8. Ejercer la representación del Ministro en el - Frente Interno a petición expresa del mismo.

9. Las demás que le asigne el Ministro.

En el Art. 39 añadir a las atribuciones, deberes y funciones del Jefe de Defensa Contra Incendios:

Coordinar con la Dirección de Planificación, para investigaciones y ejecución de acciones pertinentes a nivel nacional, sobre Defensa Contra Incendios, en caso de guerra internacional.

Asesorar a los cuerpos de bomberos, a través de los Jefes de Zona respectivos, en la elaboración de reglamentos, ordenanzas y normas técnicas para la prevención y control de incendios a nivel nacional, producidos por artefactos de guerra, como ser: bombas de aviación, granadas de artillería, misiles, productos químicos, explosivos en diferentes presentaciones, etc., que requieren técnicas distintas a las convencionales.

En el Art. 40. Incluir en las funciones de la Sección de Planeamiento y Prevención:

Realizar investigaciones sobre la lucha contra incendios producidos por artefactos de guerra en general.

Brindar la asistencia técnica a los cuerpos de bomberos del país, para el establecimiento de normas y directrices técnicas para la lucha contra incendios producidos por artefactos de guerra en general.

Planear, coordinar y entrenar a la comunidad y de más organizaciones, acciones de seguridad y prevención en caso de incendios producidos por artefactos de guerra en general.

En el Art. 47. Incluir entre las atribuciones, de beres y funciones del Director Financiero:

Elaborar y actualizar periódicamente el Plan Económico pertinente, previa coordinación con las Direcciones del Nivel Asesor y las unidades del Nivel Operativo, para la

ejecución del PLAN DE GUERRA DEL MINISTERIO.

En el Art. 54. Hacer constar entre las atribuciones, deberes y funciones del Consejo Nacional de Menores:

Elaborar el Plan Alternativo de Protección de Menores para el caso del país en guerra internacional y someterlo a aprobación del Ministro.

En el Art. 62. Incluir entre las atribuciones, deberes y funciones del Departamento Jurídico Social de Menores:

Preparar el cuerpo legal pertinente que agilite la protección de menores especialmente huérfanos hijos de combatientes o familias residentes en las zonas de operaciones.

En el Art. 87. Entre las atribuciones, deberes y funciones de la Dirección Nacional de Rehabilitación Integral del Minusválido incluir:

Prever la organización y funcionamiento de Centros de Rehabilitación del Minusválido, a cargo del Ministerio de Bienestar Social, para atender la creciente demanda de atención que se producirá en caso de guerra internacional.

En el Art. 89. Añadir entre las atribuciones, deberes y funciones del Departamento Técnico de Rehabilitación del Minusválido:

Preparar programas de rehabilitación especial para psicóticos de guerra, para los centros y escuelas especiales para el efecto.

En el Art. 91. Incluir en la redacción del artículo:

... su participación activa en el Desarrollo y la

Seguridad Nacional ...

En el Art. 92. Incluir entre las atribuciones, deberes y funciones de la Dirección Nacional de Promoción Popular:

Promover, organizar, dirigir y supervisar la ejecución de programas de capacitación comunitaria en las organizaciones, a fin de capacitar personal requerido por el Frente Militar, para atender necesidades de mano de obra en las múltiples actividades logísticas.

En los Art. 94 y 95. No se mencione únicamente: Plan Nacional de Desarrollo, enúnciese Plan Nacional de Seguridad y Desarrollo.

CAPITULO VIII

H.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

1.- CONCLUSIONES.

- Es innegable que el pensamiento peruano, antepone y antepondrá la fuerza de las armas para suplir cualquier falla de la política y la diplomacia, para alcanzar los fines propuestos, así lo advierte el Centro de Altos Estudios Nacionales en su concepto de lo que para ese Instituto es la guerra, así se expresa y recomienda solucionar el problema limítrofe con Ecuador el General Mercado Jarrín, así procedió el General Urreta que al mando del Agrupamiento del Norte y contrariando las órdenes recibidas del gobierno invadió el territorio ecuatoriano y ese "insignificante" pero "magnificado triunfo", que también se hizo político y diplomático, redimió en parte las vergüenzas de su ejército del año 1879, "devolviendo al país la confianza, para alcanzar el alto sitio en la historia que el destino le tiene reservado" (Mercado Jarrín, 1964) de qué sitio y qué destino habla? No de otro que el de tratar de ser el país que rija los destinos de América siendo el más grande y poderoso, a costa de la guerra contra los más débiles.

- Las experiencias vividas con el Perú, dicen de un pasado, presente y futuro de una práctica Geopolítica, que advierte a las claras de un futuro de guerra latente, por eso se habla de las "prenda territorial", por eso se educa a sus generaciones haciéndose aparecer a nuestro pueblo como el eterno agresor al que solo se le está quitando los territorios que fueron suyos, por eso se exhiben mapas en los cuales su territorio se extiende hasta las cabeceras de nuestros ríos orientales, encerrándonos entre la cordillera oriental y el mar.

- Nuestro pueblo, a diferencia del peruano, no tiene una percepción de lo que es la guerra y cuanto de responsabilidad tiene en ella, piensa aún que solo es el soldado el que por profesión a de entrar a la lucha, no cree que es él el -- principal sostén de la contienda bélica, rehusa pensar en las calamidades de la acción de armas y mira al uniformado como -- símbolo de opresión únicamente, este desafortunado criterio -- es casi generalizado en nuestra juventud estudiosa, por el a--doctrinamiento a que en las aulas secundarias, universitarias y aún primarias, son sometidos los educandos y gran parte del pueblo marginado que es bien aprovechado políticamente por -- doctrinas de izquierda.

- La Nación ecuatoriana, salvo las provincias márti--res del 41, no ha sentido los estragos de una guerra, por eso quiere borrar de su pensamiento el solo nombre de ella, cerrando los ojos a una realidad persistente, con lo cual está aniquilando el espíritu del pueblo y con ello haciendo más fácil los propósitos del enemigo.

- El mal entendido y desviado criterio de que es mili--tarismo el tratar de hacer entender al pueblo el fenómeno de la guerra; tan importante para su propia defensa, ha llevado a predicar a los apóstoles del pacifismo que se quiere conver--tir al país en un cuartel, que se está atentando contra el -- sentimiento civilista, con lo cual se está liquidando las posibilidades de que la gran masa ciudadana aprenda a proteger sus vidas de la muerte que traen los ingenios bélicos.

- Es innegable que la paz se edifica y conserva pen--sando y trabajando para el Desarrollo y a través de éste para la Seguridad, y la Seguridad se conserva en base a planes con--cebidos en los tiempos de paz y ejecutados con precisión en -- tiempo de guerra, duele pensar que aún no estemos haciendo se

guridad, hay negligencia en los frentes de acción del Poder Nacional en cuanto a planificación, es necesario compeltar es ta tarea si se quiere una paz con dignidad.

- Los objetivos políticos los determina el Jefe de Es tado, no siempre éstos pueden ser alcanzados por la diploma-- cia o simplemente por la política, es menester que se comprenv da que tras los objetivos que busca la Nación debe estar la - fuerza de las armas. El más importante: Integridad Territorial; cómo ha de conseguirse?... Sin lugar a dudas con el respaldo de unas Fuerzas Armadas adecuadamente eficientes y a eso debe propender un pueblo chico como el nuestro.

- Cuando los objetivos políticos no son ambiciosos y éstos no evolucionan con el progreso de la Nación, hacen que el poder militar entre en un estado de latencia perniciosa y una conformidad destructora, que lo convierten en incapaz, --v con soldados de etiqueta únicamente, que en momentos de dificultades internacionales no atinarán a resolver con acierto - los problemas de ellas derivados. Hay que hacer entender al - pueblo que sus aspiraciones plasmadas en los objetivos nacio- nales solo se conseguirán al amparo de una fuerza que coadyuve al logro de los mismos.

- La preponderancia del Poder Militar del Perú, nunca ha podido ser disimulada, ha esquilmo la economía nacional hasta llevar a la nación entera, especialmente a las grandes mayorías desposeídas a condiciones de miseria sin solución; - habrá un momento que tenga que justificar tal situación, bus- cará los pretextos para nuevamente producir situaciones como las de 1978, o la de 1981 y distraer a su pueblo con el "cir co más atroz" como el de la guerra contra nuestro pueblo, por que los demás países limítrofes, salvo Bolivia (su país herma no) le quedan demasiado grandes.

- La "herida sangrante" es el resultado de una equivoca cada conducción política de la guerra, las rencillas y actos de politiquería interna, de los años anteriores a 1941 y hasta la firma del Protocolo de Río, dieron como resultado la invasión y sus resultados a esta errada actitud contribuyó también la militar que salvo honrosas acciones aisladas fraguadas por nuestros héroes, el resto fue una cadena de contradicciones que dieron los resultados que hoy lamentamos y seguiremos lamentando, sin que se avisore un final, ni una solución adecuada.

- La desmedida intromisión de los poderes políticos o militar en cualquiera de los campos produce solamente fracasos, es una equivocación que al advertírsela lleva a la desconfianza y ella a crear tensiones que al fin desencadenan absurdos político-militares como los recientemente vividos, afortunadamente en tiempo de paz.

- A medida de que las guerras se han ido transformando en fenómenos sociales que involucran en forma total a la Nación, el frente interno ha ido cobrando inusitada importancia, al extremo de considerarse que si no existe uno bien estructurado para un perfecto funcionamiento, será inútil sostenerlas.

- No se ha producido aún la difícil tarea de la unificación de criterios doctrinarios y actividades coordinadas entre los ministerios y sus múltiples organismos dependientes, para el logro del PLAN DE GUERRA DEL FRENTE INTERNO, lo que constituye una vulnerabilidad para el Frente Militar en especial y los demás en general.

- En materia de Seguridad Nacional cada nación considera la misma a su manera, cuáles acciones para el logro de sus objetivos? ... Son difíciles de advertir; de allí que sea

menester el no confiar en las demagógicas demostraciones de amistad o las invitaciones al desarme y limitaciones de armamentos; nuestra concepción y comportamiento deberá ser el reflejo de nuestra realidad como pueblo que lo único que desea es una existencia con dignidad, soberanía e integridad, la política del buen vecino entre países que tienen ancestrales -- problemas territoriales "no existe".

- Los ministerios del frente interno, salvo los de Gobierno y Salud Pública, no han estructurado las Direcciones -- de Planeamiento de Seguridad para el Desarrollo Nacional, ni siquiera constan en sus Orgánicos Funcionales, asumiendo con este proceder una irresponsable actitud que atenta contra la Seguridad Nacional.

- Los cuerpos legales de los Ministerios del Frente -- Interno en materia de Seguridad son prácticamente inexistentes, lo que contribuye a hacer más difícil la tarea de una seria planificación.

2.- RECOMENDACIONES.

- El pensamiento doctrinario en Seguridad Nacional no debe ser otro, que el de considerar al Perú, como un país en el que el Poder Militar estará presente para solucionar las -- fallas de la política y la diplomacia, que su sed de reivindicación militar buscará pleitos con resultados favorables y -- nuestro país será su eterno contendiente.

- En materia Geopolítica ha de pensarse, que el Perú solo cree en las leyes que favorecen el expansionismo, su centenaria inclinación no cambiará de rumbo, no deben hacerse e-- lucubraciones de que respetará las que por varias considera-- ciones para su estructuración favorecen a nuestro país

- La nefasta intromisión de la política de adoctrinamiento pro-soviética y china ha introducido en la mente del pueblo ecuatoriano un mal entendido sentimiento pacifista, de repudio a la guerra y odio al soldado, aspecto éste que, es necesario corregir a la brevedad del caso con el establecimiento de programas de carácter cívico en el que se resalte el culto y veneración a nuestros héroes y los símbolos patrios, en los que se inculque a los estudiantes desde los primeros años que la guerra es mal necesario para la supervivencia de la Patria y que en ella quiérase o no han de intervenir todos los ecuatorianos sin excepción.

Volver a crear en la mente del ecuatoriano la conciencia de que la guerra no será ajena a la realidad del país, preparándole así su espíritu para que sepa sobrellevar, caso de ser necesario, los rigores de la contienda bélica.

Borrar el concepto tan generalizado en el pueblo, de lo que mal intencionadamente se ha hecho creer lo que es militarismo, pacifismo y civilismo, conceptos que perjudican al natural instinto de pensar lo que es la guerra y defenderse pasivamente de ella.

Hacer una prédica constante de la necesidad de que para proteger el Desarrollo es menester una adecuada Seguridad, de que, parte del producto del desarrollo en adecuada proporción hay que dedicar para personal y medios de Seguridad y que solo una planificación oportuna y adecuada para ejecutarla en tiempo de guerra a de mantener íntegra a la Patria.

Incentivar en esferas políticas y diplomáticas, que la palabra por si sola nunca logrará objetivos, a no ser que su eco resuene en una fuerza adecuada para respaldarlo en sus propósitos.

Crear una mentalidad en los órganos directrices y en el pueblo, de que los objetivos políticos deben ser ambiciosos y dinámicos, que la modestia y la inercia, anquilosan los órganos de la seguridad y vuelven impasible al pueblo.

No debe ser secreto para el ciudadano corriente la verdadera capacidad del Poder Militar Peruano y que no vacilará en hacer aspavientos del mismo con el adversario de siempre, para justificar ante la peruanidad el porque tiene que "alimentarse de armamentismo".

Revisar permanentemente a nivel gobierno las causas de nuestros fracasos políticos en la conducción de la guerra (1941) y de los militares en la dirección misma, para introducir los cambios adecuados en la Planificación de la Seguridad y el Desarrollo, implementando políticas que nos lleven al objetivo de cauterizar la "herida sangrante"; por la razón con un arreglo honorable o por las armas dándole tiempo al tiempo y al Poder Militar, !PODER MILITAR!.

Propender a la concientización de los poderes políticos y militar del alcance de sus influencias, para no alterar el equilibrio que produce tranquilidad y armonía, tan necesarias en la paz y tan indispensables e insustituibles en la guerra.

Concientizar al Frente Interno de que modernamente es el que soporta gran parte de la pesada carga que produce la guerra y que el éxito o fracaso de la misma, prácticamente está en sus manos y que el rendimiento de los soldados en el frente de batalla solo será el reflejo de su esfuerzo.

Inculcar en los Ministerios y Organismos del Frente Interno, la necesidad de su integración total para lograr el "milagro de la planificación", que han producido una "vulnera

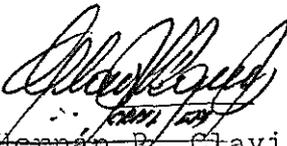
bilidad nacional" con la que no se puede poner en juego la Seguridad del Estado.

Hacer conciencia en los niveles de gobierno, que, entre pueblos antagónicos no existe la "política del buen vecino", que la seguridad se obtiene por cualquier medio y a cualquier costo, que hay que vivir de experiencias y no creer en promesas; experiencias y promesas nos sobran, conciencia y -- realizaciones para nuestra Seguridad ... cuánto nos faltan?

Incentivar al Poder Político, para que obligue a los frentes (salvo al militar), al cumplimiento de la Ley de Seguridad Nacional, en lo referente a la estructuración de las Direcciones de Planeamiento de Seguridad para el Desarrollo Nacional, haciendo conciencia que ese incumplimiento es un ATENTADO CONTRA LA SEGURIDAD NACIONAL.

Incentivar a los Ministros, para que a través de los órganos legales ministeriales, realicen los proyectos de ley necesarios a la Seguridad, a fin de que, una vez sancionados permitan una adecuada planificación.

Proyectar definitivamente al Instituto de Altos Estudios Nacionales, a fin de que supliendo la inoperancia de los Frentes Interno, Externo y Económico, su labor se proyecte al exterior de su casona, realizando los PLANES DE GUERRA de los mencionados Frentes, convocando en los próximos tres años a -- cursantes dependientes de sus Ministerios, con el objeto de -- que su pasantía por el Instituto se oriente a la elaboración de los PLANES DE GUERRA pertinentes, lo que aseguraría al país un PLAN NACIONAL DE GUERRA completo en el mencionado lapso.


Hernán B. Clavijo V.
Crnl. de E.M.

B I B L I O G R A F I A

EL PLAN DE GUERRA Y SU COMPROBACION HISTORICA, del Sr. TCRN.
José María Menéndez.

SEGURIDAD POLITICA ESTRATEGIA, del Sr. General de División Ed
gardo Mercado J.

LA NACION Y SU SEGURIDAD, del Sr. Coronel Alfonso Littuma A.

REGISTRO OFICIAL N° 391 del 17 de diciembre de 1982.

REGLAMENTO ORGANICO FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION PU-
BLICA Y DEPORTES.

REGISTRO OFICIAL No. 231 del 28 de abril de 1982.

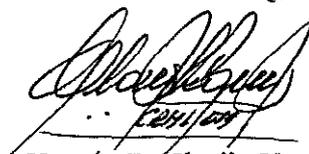
REGISTRO OFICIAL No. 256 del 20 de agosto de 1980.

REGISTRO OFICIAL No. 797 del 31 de julio de 1984.

AUTORIZACION DE PUBLICACION

Autorizo al Instituto de Altos Estudios Nacionales la publicación de este Trabajo, de su bibliografía y anexos, como artículo de la Revista o como artículo para lectura seleccionada.

Quito, 9 de junio de 1986



Hernán R. Clavijo V.
Crnl. de E.M.